BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 7 de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4876

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

En mérito de las razones aducidas en la presente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar las medidas de que instruye la misma, adoptadas por el Departamento Nacional de Higiene para mejorar los servicios del Laboratorio de Vacuna, como también la designación del Sr. Carlos de la Vega, para preparador de dicho Laboratorio, con el sueldo asignado por el Presupuesto vigente á ese empleo, y con carácter provisorio.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÁLVEZ.

II

Propuesta no acepada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la propuesta de Teófilo N. Queirel, ofreciendo en venta una casa de su propiedad, ubicada en Cañada de Gómez, con destino á oficina sucursal de Correos, y manifestando la Dirección del ramo que no existe en el Presupuesto vigente partida para sufragar el gasto que demandaría esta adquisición,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la propuesta referida y reservar el expediente en el archivo para su oportunidad.

Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y repóngase los sellos.

GÁLVEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Lotería Nacional

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Boer Charlone, del puesto de Auxiliar de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Boer Charlone, del puesto de Auxiliar de la Lotería de Beneficencia Nacional, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Alfredo Obregón.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Hospital Rivadavia

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase por un nuevo período reglamentario de dos años, médico interno del Hospital Rivadavia, al Dr. Roberto Aroztegui.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Hospital Rivadavia

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar 2o de la Secretaría del Hospital Rivadavia, al Sr. Julio Echeverría.

Art. 2o Nómbrase practicante interno del mismo establecimiento al Sr. José F. Benítez, en reemplazo del Sr. Adolfo F. Gibert, que renunció.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Hospital de Niños

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Médico de Sala del Hospital de Niños al Dr. Rómulo Cabrera y Ayudante Masajista del mismo establecimiento, á la Sra. Elena C. de Bianchi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Fondos para fomento de territorios

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Considerando que por Decreto de 24 de Marzo de 1909, se dió crédito á las Leyes Nos 5559 y 6011 del producido del empréstito de $ oro 50.000.000 en la siguiente forma:

A la Ley No 5559 el producto líquido de...........	$ oro	7.600.000
A la Ley No 6011, el producto líquido de...........	$ oro	25.000.000
	$ oro	32.600.000

Que esta suma unida á los $ 16.743.968,66 valor nominal de la entregada al Banco de la Nación Argentina, para completar el aumento de su capital, arroja un saldo de $ 656,031,34 que puede ser aplicado á aumentar el crédito abierto á la Ley No 5559,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1o Amplíase en $ oro 656.031,34 nominales, el crédito abierto á la Ley No 5559, por el Decreto de 24 de Marzo de 1909.

Art. 2o Comuníquese y agréguese á sus antecedentes.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Nombrando Director de la Caja de Conversión

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el Art. 86, Inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro del Directorio de la Caja de Conversión, en reemplazo del Sr. Angel Pacheco, que renunció, al Doctor Plácido Marín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y resérvese para dar cuenta oportunamente al H. Senado de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Devolución de derechos consulares

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Habiéndose comprobado por el recibo é informe del Viceconsulado en Mobile que la barca «Hebe» pagó en debida forma los derechos consulares correspondientes al zarpar del puerto de partida Mobile, y considerando que la falta de estampillas en el manifiesto obedece á una omisión del Sr. Cónsul de Méjico, quien despachó los documentos de la barca citada por enfermedad del Sr. Vicecónsul Argentino, y á pedido,

SE RESUELVE:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención y justificación de personería al Sr. Vicecónsul de Noruega en Bahía Blanca, en su carácter de representante del Capitán de la barca noruega «Hebe» á que se refieren estas actuaciones, la suma de ($ 98,72) noventa y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de devolución del derecho consular y multa cobrados por la Aduana de Bahía Blanca, en razón de venir el manifiesto sin estampillas, por la causa expuesta en el preámbulo de esta resolución.

Pase á Contaduría General, á sus efectos, reponiéndose el sellado en esa Repartición.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva á conocimiento del Ministerio la nota en que el representante de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, manifiesta que ha fenecido el contrato sobre arrendamiento del galpón habilitado como Depósito Fiscal de Alcoholes en el Rosario y desea saber si el Poder Ejecutivo está dispuesto á renovarlo, y

Considerando:

Que la renovación del mismo en iguales condiciones que en años anteriores, es necesaria, según lo aconsejado por la Administración de Impuestos Internos y la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración General de Impuestos Internos, para proceder á renovar por un año el mencionado contrato de arrendamiento.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General y pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, (en turno) para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Antonio de la Cruz Reyes, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, cuya suma asciende á seiscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 632,50 m/n), moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, con motivo de la consulta del Sr. Panfilo Tipimir, sobre el impuesto que deben pagar las esencias para licores, hace presente á este Ministerio la necesidad de reglamentar la inscripción con carácter de licoristas, de los fabricantes de dichas esencias, extractos ó licores concentrados, y

Considerando:

Que los fabricantes de licores y extractos concentrados no están comprendidos dentro del Art. 44 del Decreto Reglamentario de la Ley 3761, que esta falta de inscripción puede dar margen á infracciones en perjuicio de la renta fiscal, á la vez que producir competencias comerciales desfavorables á los licoristas debidamente inscriptos que inviertan en su fabricación alcoholes puros con impuestos pagos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º A los fines del régimen fiscal del alcohol y de acuerdo con lo establecido en el Art. 44 del Decreto Reglamentario (Ley 3761), los que introduzcan, fabriquen ó revendan extractos ó licores concentrados deberán inscribirse en el registro de la Administración General de Impuestos Internos y llevarán un libro sellado y rubricado, donde se hará constar la cantidad, clase y graduación de los productos que fabriquen, importen ó revendan, como asimismo los nombres y domicilios de los adquirentes.

Art. 2º Publíquese y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento lo expuesto por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase á los Sres. Juan B. Bafico y Alberto Iriarte, para integrar el Jurado que ha de entender en los reclamos que se interpongan en la Circunscripción Sud, por alta ú errónea clasificación.

Art. 2º Déjase sin efecto la designación de los Sres. Josué Moreno, Alfredo Rojas y Pedro Denegri, para Vocales de los Jurados de reclamos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

En ejecución de lo que dispone la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, á D. Augusto Guillón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Resguardo de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento lo manifestado por la Aduana de Concepción del Uruguay, en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Concepción del Uruguay, D. Miguel A. Leguizamón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento lo solicitado en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 18 de Noviembre último, Oficial de 4ª interino, de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Ernesto Pérez Millán, que ha obtenido tres meses de licencia sin goce de sueldo, á D. Juan Durán Gález.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Licencia de un guardaalmacén

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 29 de Diciembre último, por el que se concedía licencia al Guardaalmacén de la Barraca Bresler Waschler & Cía. D. Julio Rivero durante el tiempo que duraran sus servicios militares, y se nombraba para reemplazarlo, á D. Emilio Guanse Jurado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse serenos de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, con la antigüedad de 24 de Febrero último, en reemplazo de los Sres. Lorenzo Spósito y Nazareno Brandi, que han sido ascendidos, á los Sres. Cecilio Espada y Carlos Abella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Aduana del Paraná

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la renuncia interpuesta por D. José Quinteros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana del Paraná, en reemplazo de D. José Quinteros, cuya renuncia se acepta, á D. Leónidas S. Ramos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Servicio y Conservación del Puerto

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con antigüedad del 10 de Enero último, Cambista de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en reemplazo de D. Fermín Vega, á D. Francisco Bentancourt.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XV

Servicio y Conservación del Puerto

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento lo manifestado por la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, con la antigüedad del 1º de Enero del corriente año: Auxiliar 2º de la Sección Explotación, á D. Adolio Herrera; Auxiliar de Contaduría, á D. Nicolás E. Muccioli; Auxiliares 2os de la Sección Cargas y Maniobras, á los Sres. Pedro B. Caxtets y Alberto González; Ayudantes de la Sección Cargas y Maniobras, á los Sres. Leopoldo Demartini, H. Eduardo Sánchez, Arturo Ariza y Ramón D. Díaz; Maquinista para la lancha, á D. Leopoldo Ferrer.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVI

Resguardo de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de Concepción del Uruguay, en reemplazo de D. Gregorio de los Santos, que fué ascendido, á don Juan Antonio Picarel; y Guarda 2º del Resguardo de la Receptoría de Posadas, á D. Mariano González, siendo los nombrados con la antigüedad del primero de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVII

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Balanceador de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Carlos N. Temperley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVIII

Provisión de una caja de hierro

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguay, solicitando se provea de una caja de hierro al Resguardo de Ibicuy; atento lo informado por la División Inspección y Contralor y la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División Inspección y Contralor para invertir la suma de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en la adquisición de una caja de hierro con destino al Resguardo de Ibicuy, con arreglo al presupuesto de los Sres. Otto Schärer y Hnos. corriente á fojas 5.

Art. 2º La presente erogación se imputará al Item 106, inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en las Divisiones de Contabilidad é Inspección y Contralor, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIX

Reparación de casillas

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto que la División Inspección y Contralor hace presente la necesidad de adquirir diversos materiales para la reparación de las casillas destinadas á la Aduanas de Goya y Gualeguay y Receptoría del Puerto Bermejo; de conformidad con lo manifestado, por Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División Inspección y Contralor, para invertir hasta la cantidad de $ 684,08 seiscientos ochenta y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional en la adquisición de los materiales que por las sumas de $ 120,96 ciento veinte pesos con noventa y seis centavos moneda nacional y $ 563,08 quinientos sesenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ofrecen los Sres. Hipólito Pérez y Tito Meucci y Cía., en sus presupuestos de fojas 2 y 8 á 12 respectivamente.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento de este decreto se imputará oportunamente al Item 106, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en las Divisiones de Contabilidad é Inspección y Contralor y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XX

Receptoría de Formosa

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la nota de la Receptoría de Formosa solicitando se le provea de diversos muebles y útiles; atento lo informado por la División Inspección y Contralor,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División Inspección y Contralor, para adquirir los siguientes muebles y útiles:

A H. Seillan, un sello fechador por la suma de ($ 12, m/n), doce pesos moneda nacional de curso legal.

A Tito Meucci y Cía., 12 remos de 10 pies cada uno y 6 salivaderas por el precio total de ($ 46,50 m/n), cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal.

A Gómez y Carvalho, los muebles detallados en el presupuesto corriente á fojas 4 por la suma de ($ 476 m/n) cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal.

A Otto Schärer y Hno., una caja de hierro con pedestal en la cantidad de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º La suma de ($ 884,50 m/n) ochocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal á que asciende el importe total de la erogación autorizada en el Art. 1º se imputará oportunamente al ítem 106, inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en las Divisiones Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XXI

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la nota que precede de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por la que solicita se le liquide mensualmente y se haga entrega al Habilitado de dicha Repartición de la cantidad de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500 m/n) moneda nacional, á fin de atender las compras de materiales, útiles y herramientas de carácter urgente, así como los gastos de traslación del personal que exigen las obras,

SE RESUELVE:

La Contaduría General, procederá á liquidar mensualmente en una planilla especial á favor de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata como únicas partidas para gastos, las que se determinan en los Items que á continuación se expresan del Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto General vigente, en la proporción que sigue, á contar desde el 1° Enero próximo pasado.

Del Item 12	$ 3.000
» » 13	» 500
» » 14	» 1.000
Total	$ 4.500

Son cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, por cuya suma deberá extenderse la orden de pago respectiva en la planilla que la Contaduría General deberá formular, debiendo la Tesorería General de la Nación ajustarse estrictamente al proceder á la entrega de fondos á las prescripciones establecidas en el Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Febrero de 1907.

Comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la División de Contabilidad, pase á la Contaduría General, para su cumplimiento y demás efectos.

IRIONDO.

XXII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto que el Juez de Paz de la Sección 1a de la Capital, se dirije por oficio de Febrero 23 ppdo. pidiendo sea levantado el embargo mandado trabar en el sueldo del Revisor de la Aduana de la Capital, Don Miguel J. Sierra, en el juicio seguido por Don Cosme Venoso, contra el referido Sierra; y teniendo en cuenta que dicho empleado se encuentra suspendido por no haber levantado el embargo,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la suspensión decretada con fecha 11 de Febrero ppdo. contra Sierra, y pase este expediente á Contaduría General, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto que el Juez de Paz de la Sección 10a se dirije por oficio de 26 de Febrero, pidiendo sea levantado el embargo mandado trabar en el sueldo del Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Ignacio Rezábal, en el juicio seguido por D. Juan Rosembann; y teniendo en cuenta que dicho empleado se encuentra suspendido por no haber levantado dicho embargo,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la suspensión decretada con fecha Febrero 19 contra el empleado Rezábal, y pase á Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

IRIONDO.

XXIV

Ferrocarriles Central Córdoba y Argentino del Norte

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Atento los informes precedentes de la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, relativos á las inspecciones practicadas en los libros de los Ferrocarriles Central Córdoba y Argentino del Norte, de los cuales resulta no haber diferencias entre los libros de dichas Empresas y las anotaciones de la Oficina informante, excepto en lo referente al cemento portland, de cuya falta se dará cuenta por separado en oportunidad,

SE RESUELVE:

Archívese.—*J. Puig.*

Ministerio de Agricultura

I

Caducidad y venta en Roca

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Claudio D. Mejía, concesionario de las fracciones B y C, del lote No 260 de la Colonia General Roca, no ha cumplido las obligaciones de ley, ni abonado el valor de las letras que firmó en pago de su precio, correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto esta concesión, y otorgarla á D. Oscar Rieger, que la solicita, y ha cumplido con los requisitos exigidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase caduca la concesión de las fracciones B y C, del lote No 260, de la Colonia General Roca, acordada á D. Claudio D. Mejía.

Art. 2o Concédese en venta, á D. Oscar Rieger, en un todo de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, las fracciones B y C, del lote 260, de la Colonia General Roca; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Colonia Caroya

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Emilio Canduzzi solicita título de propiedad de la fracción C, lote 27 de la colonia Caroya, que le cedió su concesionario, D. Pedro Cargnelutti, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige su concesión, estando abonado el valor total de su precio; y atento á que se ha comprobado la transferencia invocada; lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la transferencia hecha por D. Pedro Cargnelutti á favor de D. Emilio Canduzzi, de sus acciones y derechos á la fracción C, lote No 27 de la Colonia Caroya, con una superficie de seis hectáreas, veinticinco áreas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Juan Peña, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda, á favor de D. Emilio Canduzzi, el título de propiedad que de esa tierra solicita, el que deberá ser subscrito por dicho señor en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Título en la Colonia General Alvear

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Adam Schmidt, solicita título de propiedad del lote agrícola No 231 de la Colonia General Alvear, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en la tierra de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo el recurrente satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Diamante, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda á favor de D. Adam Schmidt, el título de propiedad que solicita, del lote agrícola No 231 de la Colonia General Alvear, el que deberá ser subscrito por el mencionado Sr. Gerente, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Ratificación de una escritura

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Lázaro Corrales solicita se subsane la deficiencia de que adolece la escritura de propiedad otorgada á favor de D. Guillermo Iribarne, en 29 de Enero de 1889, de un campo en el territorio de Río Negro, y

Considerando:

Que la escritura de que se trata carece de los testigos necesarios para su validez, correspondiendo, en consecuencia, acceder al pedido interpuesto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda la escritura de ratificación que corresponda, y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Obras Sanitarias en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Exp. 4298-P/908.—Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad, para la construcción de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente en el Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que estas obras han sido conceptuadas ya como urgentes por el Decreto de 10 de Noviembre de 1909, y el Acuerdo de 20 del mismo mes, expedido este último por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y que determina la imputación que debe darse al gasto que representan;

Que el Director de la construcción del Palacio de Justicia, Arquitecto N. Maillart, no tiene observación alguna que hacer al referido proyecto, según resulta del informe producido;

Que la empresa «José Bernasconi y Cía.» contratista de las obras del citado Palacio y á quien por el primero de los decretos expresados se ordenó encomendar estos trabajos complementarios, ha prestado su conformidad con los precios del proyecto respectivos, excepto en lo que se refiere á cañerías y albañilería, en que solicita un aumento de 12 % lo cual se justifica por el alza constante del valor de los materiales y la mano de obra.

De conformidad con los informes que preceden,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Apruébase el proyecto de obras sanitarias en el Palacio de Justicia preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad, y el presupuesto correspondiente que con las modificaciones introducidas por la Dirección General de Arquitectura asciende á la suma total de ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 134.575,40 m/n) moneda nacional comprendida la partida de imprevistos.

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura encomendará á los contratistas de la construcción del Palacio de Justicia «José Bernasconi y Cía.», la ejecución de estos trabajos de acuerdo con el contrato respectivo y con lo establecido por el Decreto de 10 de Noviembre de 1909.

Art. 3º Este gasto se imputará al Acuerdo de 21 de Junio ppdo, de conformidad con lo dispuesto en el de 26 de Noviembre, debiendo librarse orden de pago separadamente á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad, por la suma de diez y ocho mil diez y seis pesos con veinte centavos ($ 18.016,20 m/n), moneda nacional de la cual cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ($ 5.457,00 m/n) moneda nacional, corresponden á la construcción de la cloaca externa, y doce mil quinientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 12.559,20 m/n) moneda nacional, á gastos de dirección, inspección, plano, etc.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la nota que precede por la que el Ministerio de Hacienda, hace presente la necesidad de proceder á la mayor brevedad á preparar el proyecto de construcción del edificio con destino á la Aduana del Rosario de Santa Fe, y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio adoptado con motivo de otras obras de análoga importancia y magnitud, conviene que la preparación del proyecto referido sea encomendada á técnicos especialmente entendidos en la materia, así como la dirección de los trabajos, llegado el caso, pues ello constituirá una garantía de éxito para la construcción, y no impide la inspección y contralor que corresponde á la Dirección General de Arquitectura;

Que en cuanto á la fijación de honorarios á esos técnicos ella debe ser hecha de acuerdo con los precedentes aludidos, cuya fecha reciente y fundadas disposiciones, hacen innecesario todo otro elemento de juicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase á los Arquitectos Ochoa y C. E. Medhurst Thomas, la preparación del proyecto de construcción del edificio con destino á la Aduana del Rosario de Santa Fe, así como la Dirección técnica de las obras, llegada la oportunidad, mediante la remuneración del 5 % del importe que ellas alcancen, de acuerdo con la siguiente distribución: planos completos 1,75 %, pliego de condiciones 0,25 %, presupuesto 0,25 %, detalles 1,75 %, dirección y liquidación 1 %.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la renuncia acompañada; y atento lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase sobrestante en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos á D. Francisco P. Moreno, en reemplazo de D. Antonio García Tuñón, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de Secretaría en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á D. Pedro J. Sala, en reemplazo de D. H. A. Gangui, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Exp. 1952/F.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino general de Rawson á Salto, de acceso á la estación Rawson del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de diez mil ochocientos ochenta pesos, diez centavos moneda nacional ($ 10.880,10 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en reemplazo de D. Mateo Balbiani, que ha renunciado, al actual Auxiliar de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Rodolfo Ortiz, y en lugar de éste á D. Eduardo Benetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Exp. 1058-C/1909.—Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de los caminos de San Mauricio, á Italó, á la Estancia La Criolla, Trenque Lauquen, á Meridiano V, de acceso á la estación San Mauricio, del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, y compostura de la calle de circunvalación de la misma; así como su presupuesto que asciende á la suma de veintidós mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 22.166,48 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.

Exp. No 1806.FF./910.—Existiendo una vacante de tercera en la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase ingeniero de 3a en la mencionada Dirección (Anexo Y, inciso 2, ítem I) al Ayudante de 2a D. Luis M. Loyola: en su reemplazo, con sueldo de doscientos cincuenta pesos y con cargo á la Ley 6011 al Inspector D. Eduardo Rellomo; en lugar de éste, con sueldo de doscientos pesos, con cargo á la Ley 5559 al calculista de 2a Don Carlos A. Rossi; en sustitución de éste, con cargo á la Ley 6011 con sueldo de ciento ochenta pesos, al dibujante de 2a D. Arturo Fedi; para reemplazar á éste con cargo á la misma ley, con ciento cincuenta pesos, al dibujante de 3a D. Roberto Galán; en reemplazo del anterior con cargo á la misma ley con ciento veinte pesos, al copista D. Félix Lynch y para ocupar el puesto de este último con sueldo de cien pesos, á D. Rodolfo Dahl.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Exp. No 1900-F/910. — Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa del Ferro carril del Sud, para construir una estación para pasajeros y carga en el kilómetro 25.930.65 entre Burzaco y Glew, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Exp. 1775-F/910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la aprobación de los planos y memoria descriptiva relativos al ensanche de la estación de carga ubicada en el kilómetro 5, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia, salvo en la parte que se refiere á la desviación que proyecta de la calle Cementerio, que queda en suspenso y respecto de lo cual la Dirección General de Ferrocarriles deberá estudiar con mayor amplitud de antecedentes, como la misma lo indica, é informar oportunamente para la resolución que corresponda.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Exp. 1840-F-910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de almacenes de la dirección de la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, en reemplazo de D. Horacio Schreier que renunció, al tenedor de libros D. Antonio Corti, con sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales; en lugar de éste, con sueldo de trescientos pesos al Auxiliar de contaduría D. Carlos Falcucy, y en substitución de éste con sueldo de doscientos pesos al apuntador de almacenes D. Victorio Mantovani.

Art. 2o Asciéndese en la mencionada dirección: á ayudante de ingeniero con sueldo de trescientos cincuenta pesos y con cargo á la Ley 6011, al calculista de 2a D. Carlos Resasco y en lugar de éste con sueldo de doscientos cincuenta pesos al sobrestante D. Julio Padín.

Art. 3o En los sueldos mencionados se ha la comprendido todo viático ó sobresueldo que pudiera corresponderles.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabiladad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910

Visto el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Aagentino, y

Considerando:

Que es deber del Gobierno Nacional, honrar la memoria de los ciudadanos que han prestado importantes servicios al país como funcionarios y como promotores de su progreso;

Que el Ingeniero Carlos Maschwitz, como presidente del departamento de ingenieros de la provincia de Buenos Aires y de la Dirección General de Ferrocarriles primero y más tarde como Ministro de Obras Públicas de la Nación é Ingeniero Consultor y Director de varias de las principales empresas ferroviarias ha comprometido la gratitud nacional contribuyendo con sus iniciativas felices y siempre patrióticas á la solución de importantes problemas técnicos y administrativos;

Que es sobre todo el desarrollo de la industria ferroviaria á la que el Ingeniero Maschwitz ha vinculado más estrechamente su inteligencia y sus energías,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase con el nombre de «Ingeniero Maschwitz» la estación ubicada en el kilómetro 47 de la línea principal del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2o Comuníquese, el presente decreto á la Sra. viuda del Ingeniero Maschwitz, publíquese dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Exp. No 1841-F/910.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte solicita autorización para construir un desvío que partiendo de la estación Rodríguez del Busto, Sección Córdoba y Nord Oeste, llegue hasta la Fábrica Nacional de Cemento Portland, de acuerdo con el convenio, plano y presupuesto de cinco mil quinientos quince pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional, acompañados;

Y resultando que no existe incoveniente en acceder á lo solicitado, lo que no ocasionará gasto alguno en efectivo á la Administración del citado ferrocarril, por cuanto el importe á su cargo representa el valor de materiales usados que tiene en depósito y que empleará en la obra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Aministración del Ferrocarril Argentino del Norte para construir el desvío de que se trata, conforme á los documentos acompañados que quedan aprobados.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y pase á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

No habiéndose estipulado en el Decreto de Diciembre 10 ppdo., aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y D. Enrique Perrier, en representación de los Astilleros Donche y Beukeleers de Anvers, para la provisión de siete lanchas con destino á las diversas comisiones, los honorarios que devengará el Ingeniero Emilio T. Speluzzi por la inspección de las referidas embarcaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Fíjase al Ingeniero Emilio T. Speluzzi, la suma de trescientos cincuenta y siete pesos oro sellado ($ 357 o/s) ó sea el 1 ½ % del valor de la adquisición en concepto de honorarios por la inspección en fábrica de las lanchas de referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.

Exp. No 1525-I.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ayudante de la Dirección General de Irrigación (Anexo I, Inciso 6, Item 1, Partida 6), al ex empleado del Ferrocarril Andino, D. Bernardo Garau y sobrestante de la misma, (Anexo I, Inciso 6, Item 1, Partida 9), á D. Jacinto Rabboni, con doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional mensuales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Exp. No 1969-F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones del Ramal de Alvear á Tapalqué y Olavarría del Ferrocarril del Sud, se denominarán como sigue:

Kilómetro 251.821.99 Marconi.
« 270.144.35 Tapalqué.
« 286.513.45 Altona.
« 298.650 La Morocha.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE MARZO DE 1910

Boletín Judicial	$	453 60
Boletín Oficial	»	142 20
	$	595 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 4 de Marzo de 1910	559.553 23	246.203 42	11.923 70	258.127 12	541 25
Total recaudado en el mes corriente	2.353.428 27	1.035.508 43	60.651 11	1.096.159 54	4.401 61
Total recaudado en el transcurso del año corriente	27.934.953 59	12.291.379 55	646.758 30	12.938.137 85	162.901 26

Vo Bo. *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte) Boletín Militar

No 46

Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.

LLAMANDO Á UN PERÍODO DE INSTRUCCIÓN Á OFICIALES DE LA S. R.—ALTA DE ALUMNOS EN EL C. M.—APROBANDO EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LOS POLÍGONOS DE TIRO.— NOMBRAMIENTOS.—REINCORPORACIÓN —PASE.—APROBANDO LAS CLASIFICACIONES OBTENIDOS ROR LOS ASPIRANTES E. DE O. M. A.—REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO.—VISTAS DE CAUSAS.—FALLECIMIENTO.

Llamando á un período de instrucción á oficiales de la S. R.

Capital Federal, Febrero 25 de 1910.—De acuerdo con los artículos 2, 3 y 4 del S. D. de fecha 2 de Noviembre de 1909. —Boletín Militar No 238-1a Parte,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Llámase á un período de instrucción voluntario por el término de dos meses, desde el 1o de Abril hasta el 31 de Mayo, á los siguientes Oficiales de la Reserva del Ejército Permanente, que han solicitado á efectuarlo y cuyo destino se indica para cada uno.

Infantería:

Al R. 1, Capitanes José A. Pacheco y Anchorena, Mario Argerich y Carlos Vieyra Lami; Teniente 1o Angel C. Vieyra Lami; Teniente Federico N. Delponte y Subtenientes José N. Polledo, José Colombo, Teodoro Granel, Juan N. Figueroa, Dámaso E. Correa y Roberto Marti.

Al R. 2, Capitán Augusto Da Rocha; Teniente Carlos G. Paspdorf y Subtenientes Emilio M. Paris y Arturo B. de Quiroz.

Al R. 3, Capitanes José M. Ruiz, Julio B. Irusta, y Eugenio R. Otero; Tenientes Raúl Deagustini y Emilio Gaviria y Subtenientes José Belforte, Ricardo J. Luzuriaga, José Claudio Mejía, Enrique M. Copello, Joaquín Prieto Dávila é Isaías Aguirre Oteiza.

Al R. 4, Capitán Juan José Giménez; Teniente Liborio Bandanotto y Subtenientes Salvador S. Benzaquen y Teófilo S. Castro.

Al R. 5, Capitanes Antonio M. Supiciche, Pablo E. Mases y José A. Olavarría y Subtenientes O. Percebal Rivadavia, Atanasio P. Zorrilla, Atilio R. Iglesias, Lucio Vallester, Washington Correa, Senen Garaña Morales y Enrique M. Díaz.

Al R. 6, Capitán Pedro Iñiguez y Subtenientes Abraham J. García, Ricardo M. Panhtou y Francisco S. Solari.

Al R. 7, Capitanes Lorenzo Romano Vera Conrado J. Moreno y José M. Palacios; Teniente 1o Enrique F. Pereyra y Subtenientes Julián Aizaguer, Juan Emilio Costa, Joaquín Osvaldo Aboy, Ernesto Márquez, Alfredo Picasso, Emilio C. Pugnali, Torcuato A. Zuviría y José P. Burghi.

Al R. 8 Capitán Eduardo Billinghurst; Teniente 1o José Angánuzzi y Subtenientes Santiago M. Peralta, y Héctor Baigorri Matheu.

Al R. 9, Capitanes Federico Bernet Lavalle, Blas Palma y Arturo M. Castañeda; Tenientes 1os. Angel Gómez y Luis V. Tofanelli y Subtenientes Francisco J. Ibáñez, Manuel E. Leyes y Mario Ponce de León.

Al R. 10, Capitán Alejandro R. Rial y Teniente 1o Manuel Benítez.

Al R. 11. Capitanes Alfredo Solari, Ramón Martínez, y Pedro Tofanelli; Tenientes 1os. Enrique J. Lencke y Rogelio P. Revella y Subteniente Roberto Selliti.

Al R. 12. Capitán Juan J. Alvarez Storni.

A la Compañía de Administración. Teniente 1o Diego Quiróz.

Artillería:

Al A. 2. Subtenientes Roberto E. Rosas, Arturo A. Salvadores y Eduardo J. Velazco.

Al A. 3. Subtenientes Héctor Helguera, José Noriega, Aníbal Ponce de León y Narciso Cuello.

Al A. 4. Subtenientes Domingo Moglio, Guillermo A. Crego, Armando Fernández y Pablo del Serro.

Al A. 5. Teniente 1o Bernabé Castro y Subtenientes José Llauró, Arturo Acebal, Manuel A. Castro y Juan Elías Benavente.

Caballería:

División: Capitanes Camilo Trapani y Lara y Ladislao G. Oyarzábal; Teniente Claudio P. Mejía y Subteniente Nicolás A. Ramallo.

Brigadas. Subteniente Emilio F. Sabatté, Matías F. Erauzquín y Alberto Viñas.

Al C. 1. Subtenientes Daniel A. Infante, Héctor P. Blongerg, Manuel Sánchez Zinny y Miguel A. Omil.

Al C. 2. Subtenientes Fernándo Sauze, Manuel López de Calatayut, Julio Palemón Huergo y Francisco Leyría.

Al C. 4. Subtenientes Arturo S. Marchand, Roberto Burlo y Federico Wernike.

Al C. 8. Subtenientes Horacio Sánchez Reinafé, Mario García, Fernando Cerdeña y Luis F. Madero.

2a Sección Tren. Subteniente Alfredo A. Carranza.

3a Sección Tren. Subtenientes Arturo Binden y Juan Poput.

4a Sección Tren. Subtenientes Manuel Avila y Eduardo Perreate.

5a Sección Tren. Subtenientes Armando Fourcade y Vicente L. Dobarro.

Ingenieros

Al G. 1. Capitán Aquile S. Bianchi y Subtenientes Federico Carlos Tschierch, Julio J. Ferrari y José B. Maril.

Sanidad

A la Compañía de Camilleros. Subtenientes Martín M. Muga y José Marcos Pérez.

Art. 2o Convócase á un período de instrucción obligatorio, desde el 1o al 31 de Mayo del corriente año, de conformidad con el Art. 18, título I de la Ley 4707, á los S. S. Oficiales de la Reserva que á continuación se expresan, y que cuyo destino se indica para cada uno:

Infantería:

Al R. 1. Subteniente Alfredo Armando.

Al R. 5. Tenientes Manuel Raffo y Antonio J. Pons.

Al R. 9. Subtenientes Francisco S. Vivas y Rafael L. Uria.

Al R. 10. Subtenientes Horacio S. Bilbao y Leónidas A. Barranco.

Al R. 11. Subtenientes Antonio M. Ruis, Luis T. Azaro, Roque I. Bello, José D. Guevara, Julio Benavídez y Félix B. Boroná.

Al R. 12. Subtenientes Pedro H. Vázquez y Noé Correa.

A la Compañía de Administración. Subteniente Eufemio Dávila.

Artillería

Al A. 2. Teniente Héctor A. M. Villar.

Al A. 5. Subteniente Miguel W. Castro.

Caballería

Brigadas. Teniente Faustino A. Jorge.
Al C. 4. Subteniente Francisco J. Cejas.

Ingenieros

Al G. 1. Tenientes Enrique Marco del Pont, Mariano Cárdenas y José Casella.

Al G. 2. Teniente José L. Bimbi, Emilio Pareto y Florencio Puchulu y Subteniente Eugenio Brané, Luis Duhau y Clodomiro Rellán.

Al G. 3. Teniente Manuel B. Méndez, Adrián Borús y Lorenzo Altieri y Subteniente Jorge Duarte, Arturo Tula y Raúl S. Gómez.

Al G. 6. Subteniente Virgilio Giardelli, Alberto S. Areco, Tomás Sleving, Agustín Urtubey, Alfredo Merega y Juan M. Plá.

Art. 3º Los oficiales con residencia en la 1ª Región Militar, deberán presentarse en sus respectivos destinos el 1º de Abril ó 1º de Mayo próximo, á las 9 a. m., respectivamente, según corresponda para un período de dos ó un mes de instrucción siempre que el cuerpo esté dentro de la jurisdicción de dicha Región: Campo de Mayo, Liniers, ó si se hallan domiciliados en el mismo punto de guarnición del cuerpo al cual deben incorporarse. Los oficiales domiciliados en diferentes puntos del cuerpo al cual se les destina, deberán hacerlo por el primer tren ó vapor á contar desde la fecha indicada, para cuyo efecto por la 3ª División del Gabinete Militar, se les enviará las órdenes de pasaje necesarias.

Art. 4º Los Oficiales de Reserva se presentarán con el uniforme de diario completo, y los de arma montada que no tengan montura del modelo reglamentario, quedan autorizados á usar en el servicio la montura civil.

Art. 5º De acuerdo con lo determinado en el artículo 3 del S. D. de fecha 2 de Noviembre de 1909, durante el mes de Abril no gozarán de sueldo alguno, y deberá proveerseles por la Sastrería Militar sin cargo el uniforme completo de parada y por la Intendencia General de Guerra, el importe del prest de la mesa de oficiales, gastos que serán imputados á la partida para gastos del centenario que ha recibido la Intendencia General de Guerra.

Art. 6º Durante el mes de Mayo gozarán del sueldo y suplementos establecidos para sus jerarquías respectivas por el presupuesto de Guerra vigente, imputándose este gasto á la partida indicada en el Art. 5º, y dándose de alta en las listas de revista con la denominación de Oficial de Reserva.

Art. 7º Los S.S. Jefes de Regimiento, inmediatamente de incorporados los oficiales de reserva que se expresan, los asignarán á los batallones ó grupos respectivos, cuyos Jefes los afectarán á las compañías, baterías ó escuadrones hasta completar el efectivo de las unidades movilizadas.

Los oficiales de reserva que sin causa justificada, ó imputable sólo á ellos, por descuido ó negligencia, no lleguen á su destino el día y hora ordenados, no serán admitidos al período de instrucción voluntario, debiendo en cada caso juzgar y decidir el Jefe del cuerpo sobre los motivos que adujera el causante, elevando á resolución del Comando únicamente los antecedentes en aquellos casos que á su juicio deban ser resueltos por la superioridad, como también la lista de los no presentados, quienes serán dados de baja de las listas de revista en el mes de Mayo con la nota respectiva, sin perjuicio del castigo á que se hagan acreedores por su no presentación á la convocatoria.

Art. 8º La Intendencia General de Guerra, dispondrá lo necesario para que el día 30 de Mayo pueda hacerse efectivo el pago de los haberes por ese mes á los Oficiales de Reserva incorporados, los que indefectiblemente serán licenciados de Lista Mayor del día 31 á cuyo efecto el Gabinete Militar remitirá á los cuerpos las órdenes de pasajes que deban ser utilizados para el regreso.

Art. 9º Terminado el período de instrucción, los Jefes de cuerpos elevarán por el conducto correspondiente las fojas de conceptos que les hayan merecidos los Oficiales de Reserva para ser agregados al Legajo Personal de cada uno.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Alta de alumnos en el C. M.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar y estando los propuestos comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. 7º del S. D. del 27 de Febrero de 1909 (B. M. 45-1ª Parte.)

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dénse de alta como cadetes becados, y con anterioridad del 1º de Enero del corriente año, á los alumnos pensionistas del 2º año de estudios del Colegio Militar, que se expresan á continuación, y por orden de mérito en su último examen.

Juan M. Curuchet, Atilio Cattaneo, Antonio Berardo, Rafael S. Ortiz, Marcos Villa del Mué, Virgilio Motenegro, Liborio Muzlera, Luis J. Villegas, Juan J. Canzani, Horacio Maldonado, Eduardo E. Larronde, Pedro C. Impieri, Elbio C. Amaya, José M. Samartino, Roberto T. Wolff, Luis M. Denis, Wenceslao Aleu, Enrique Galelli, ne, Narciso J. Del Valle, Enrique Galelli, Marcelino Aspillaga, Raúl G. Díaz, Guillermo De Allende, Ignacio Camps Pinto, Santiago Pons, José J. Rodríguez, Ricardo J. Campana, Manuel F. Origone, Arturo Roggero, Pedro Palenque, Julio Gines Trejo, Julio Grass, Francisco Nocito, Raúl Lavandeira, Rodolfo Gómez, José J. Villafañe Aliaga, Juan Arribau González, Martín Cano, Emiliano Obando, Luis J. Rico, Luis C. Correa, Cornelio Malanca, Emilio J. Felipez, Manuel Thorne, Marcelino Cerruti, José A. Mariana, Alberto Arias, Eduardo Freeland, Juan Giorgi, Juan Etchegaray, José E. Carbia, Pedro Camiñas, Luis R. Galeano, José Mazuchi, Pedro Quiroga, Manuel Eizmendi, Orlando Ferreyra, Raúl M. Ocampo, Manuel Massramón, Eduardo J. Abalos, Dardo Ferreyra, Luciano Beovide, José M. Menéndez, Alejandro Del Cerro, Leal Simón, Gregorio Moyano, Carlos Kelso, Miguel Pianta, Alfredo García Quiroga, César Montiel, Benjamín Matienso, Simón Varela, Rafael De Giacomo, Juan Botagaray, Domingo Armanasco, Francisco P. Cobos, Bartolomé Peri, Julio Eglis, Ricardo Cortina Aravena, Nicolás Terrera, Ronsard Marot Martínez, Armando Montenegro, José V. García León D. Glimas, Alfredo García Peñalosa, Remo De las Heras, Rafael Tenreiro Bravo, Ramón Britos Arigos, Juan B. Handú, Oscar Ravagnan, Carlos F. Montes, Oscar Pabón, Mariano Pizarro, José A. Rosa, Pedro Casariego, Juan J. Palacios, Lisandro Lozano, Hugo Binotti, Domingo Bodega, Martín Gómez Salinas, Félix Tenreiro, Miguel A. Mascaró, José Rosasco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, ect.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Aprobando el proyecto de Reglamento para los Polígonos de tiro:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Visto el proyecto de Reglamento para los Polígonos de Tiro de la República presentado por la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de Reglamento para los polígonos de Tiro de la República, presentado por la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia.

Art. 2º Autorízase á la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia, para que haga la impresión de (2.000) dos mil ejemplares de dicho Reglamento, debiendo abonarse su importe con fondos procedentes de la Tasa Militar.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Nombramientos:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Vista la propuesta de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar instructores de Gimnasia en los colegios é institutos de enseñanza secundaria de la Capital Federal, capitales y ciudades de las provincias que se expresan á continuación, á los S. S. maestros de gimnasia y esgrima, que para cada uno se indican á saber:

En el Colegio Nacional Central (Capital Federal,) Aniceto Rodríguez y Rosalino Laveggio, del Colegio Militar y R/6.

En el Colegio Nacional Sud (Capital Federal), Colón T. Ricárdez, del A/5.

En el Colegio Nacional Oeste (Capital Federal), Juan M. Cassinelli, del C/1.

En el Colegio Nacional Noroeste (Capital Federal), Enrique Daus, del R/3.

En el Colegio Nacional Norte (Capital Federal), Adolfo Recagno, de la Escuela de Tiro.

En la Escuela Superior de Comercio (Cap. Fed.): Rafaél Roqué, del Círculo Militar.

En la Sucursal Sud de la Escuela de Comercio (Cap. Fed.): Giovanini Locullo, del Colegio Militar.

En la Escuela Industrial de la Nación (Cap. Fed.): Horacio Benavidez, del C/1 y Juan Bay Sutter, del A/2.

En la Escuela Agronómica de Santa Catalina: Luis Centenari, del Circulo Militar.

En la Plata, Colegio Nacional: Eduardo Kramer, del R/2.

En San Nicolás, Colegio Nacional y Escuela Normal: Alberto Barreda, del R/5.

En Corrientes, Colegio Nacional y Escuela Normal Regional: Juan Harracá, del R/10.

En Mendoza,, Colegio Nacional: Enrique Chouciño, del R/16.

En Córdoba, Colegio Nacional: Ernesto Deportes, del R/13.

En San Juan, Colegio Nacional: Fernando Vidal, del R/15.

En Tucumán, Colegio Nacional: José E. Uttinger, del R/18.

En Catamarca, Colegio Nacional y Escuela Normal: Félix Bravo, del R/17.

En Salta, Colegio Nacional y Escuela Normal: Armando Caraballo, del 2º Grupo Artillería de Montaña y Julián R. Varela, del C/5.

En Jujuy, Colegio Nacional y Escuela Normal: Horacio Thort, del R/20.

En Santiago del Estero, Colegio Nacional: Domingo Zaballa, del R/19.

En Paraná, Colegio Nacional y Escuela Normal: Eduardo Montijano, del R/12.

En Bahía Blanca, Colegio Nacional: Ricardo E. Gutierrez, del R/8.

En Bahía Blanca, Escuela Nacional de Comercio: Ricardo E. Gutiérrez, del R/8.

En el Azúl, Escuela Normal: Alejandro Bettinotti, del G/2.

En la Escuela Normal de Profesores: (Cap. Fed.): Luis Argerich, de la Escuela de Clases.

En el Instituto Nacional de profesorado: (Cap. Fed.): Inocencio Bay de la Escuela de Tiro,

2º Nombrar instructores de gimnasia en los Colegios é institutos de enseñanza secundaria, incorporados, que se expresan á continuación, á saber:

En el Colegio Británico: Ernesto Carbone, Esc. Op. Militares.

En el Colegio Católico Internacional: Federico Peme, de la Esc. Cab.

En el Colegio de Salvador: Francisco Nigro, D. G. de T. y G.

En el Instituto Internacional de Olivos: José Lucchetti, del G/6

En el Colegio Lacordaire: Francisco Nigro: D. G. de T. y G.

En el Colegio San José: Horacio Levene, de la Escuela de Clases.

En el Colegio Sud Americano: Juan Rossi, del R/1.

En el Colegio Sadi Carnot: Colón T. Ricardez, del A/5.

En el Colegio Lasalle: Eduardo Castagneto, del G/1.

En el Colegio Pío IX, de Artes y Oficios: Eduardo Castagneto, G/1.

En el Colegio San José (La Plata) Eduardo Kramer, del R/2.

En el Colegio Santo Tomás de Aquino: (Mendoza) Edmundo Laciar, del 1er. Grupo de Artillería montaña.

En el Instituto Politécnico: Horacio Levene, de la Escuela de Clases.

En el Instituto Vertiz: Francisco Anganuzzi, Escuela de Tiro.

En el Instituto Libre de Segunda Enseñanza: Francisco Anganuzzi, de la Escuela Tiro.

En el Instituto Nicolás Avellaneda: Conrado Perón, del C/2.

En el Colegio San Juan Evangelista: Escipión Ferretto, del R/4.

En el Patronato de la Infancia: Angel Arias, del Círculo Militar.

En el Asilo de Huérfanos Militares: Angel Arias, del Círculo Militar.

En Adrogué, Instituto Americano: Juan Bay Sutter, del A/2.

En Morón, Escuela Complementaria: Juan Rossi: del R/1.

3º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Reincorporación:

Capital Federal, Febrero 26 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase al Cuerpo de Sanidad, como idóneo de Farmacia, asimilado á Subteniente, al Subteniente de Administración D. Jacinto Arigós.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Pase:

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al A. 2, el Capitán D. Francisco de Arteaga.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Aprobando las clasificaciones obtenidas por los aspirantes (E. de O. M. A.):

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que adjunta la nómina de los candidatos que han sido aprobados en el examen de ingreso, la de los aplazados en Diciembre de 1909; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar las clasificaciones obtenidas por los aspirantes en el examen de ingreso á la Escuela de Operarios Militares Armeros.

2º Aprobar el examen de aplazados, rendido en Diciembre de 1909 por los alumnos: Nicolás Rulli, Ernesto D'Andrea, Osvaldo Fontana, Juan M. Casoulet, Bruno Chauqué, Carlos Maffé, de 1er. año y Alfredo Sciarretta de 2º año.

3º Dar de alta en dicha Escuela, á los siguientes aspirantes á ingreso: Marcial Choffín, Angel L. Casarino, Humberto Tagliazucchi, Roque Sabino, Humberto Casaburi, Nicolás Sabio, Manuel Carmona, Félix Aramayona, Miguel C. Cremona, Antonio C. Alfano, y Pablo C. Martínez.

4º Dar de baja por haber sido nuevamente desaprobado en el axamen de aplazados de Diciembre último, y por observar mala conducta, al alumno José M. Bargellini.

5º Autorizar á la Dirección de la Escuela de Operarios Militares Armeros, para dar de alta como agregados, á diez alumnos.

6º Comuníquese, publíquese, etc. — AGUIRRE.

———

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto.

Capital Federal, Febrero 26 de 1910.—Encontrándose el conscripto Fabián Arteaga, del R. 10, dentro de lo determinado por el Art. 9º, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707, y habiendo llenado los requisitos exigido por el párrafo 28 de la reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio de un año, al conscripto de la clase 1889, Fabián Arteaga, del R. 10, de conformidad á lo dispuesto por el Art. 9º, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Fallecimiento:

Con fecha 28 de Febrero ppdo., falleció en esta Capital, el Capitán de la S. R. D. Pedro Correa.

———

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, se ha designado el día 3 de Marzo, á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida contra el Mayor de Sanidad, Dr. D. Horacio Pazos, acusado de disparidad de diagnóstico.

———

Por disposición del señor Presidente del Consejo Permanente para Clases y tropa del Ejército, se ha designado el día 3 de Marzo, á la 1 p. m., para ser vista y fallada la causa seguida al soldado conscripto Carlos Diorio, del 1er. Batallón del Regimiento 1º de Infantería, acusado de insubordinación y deserción calificada.

El mismo día á las 3 p. m., fallará en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Salvador Leonardo Ciliberti, del del I/R. 1, acusado de deserción y hurto.

El mismo día á las 5 p. m., para ser vista y fallada la causa seguida al soldado Inocencio Villalba, del Regimiento 2 de Artillería Montada, acusado de lesiones.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel,
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

Banco Industrial Argentino

128—San Martín—128

El Directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Febrero, queda ésta postergada para el 9 de Marzo de 1910, á las 4 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de Capital, etc., según proyectos del mismo.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

17 de Febrero—Nº 755-v-9 marzo.

———

The Río Oscar Gold Dredging Cº Ltd.

No habiendo concurrido número suficiente á la Asamblea de la fecha, el síndico, convoca de nuevo á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Chacabuco 28, el Miércoles 16 de Marzo, á las 10 a. m., para considerar respecto de la integración del Directorio, propuesta de arrendamiento ó liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—Arturo A. Zoppi, Síndico.

Marzo 5. Nº 880 v-16 marzo.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno; 9 de Marzo de 1909.

Capital Autorizado: 1.500.000 o/s

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1910

ACTIVO		$ m/l	$ o/s
Acciones			641500 —
Accionistas			410320 —
Caja de Buenos Aires		294 83	
Banco Español de Buenos Aires		46277 60	750 —
Gastos iniciación y formación		53410 66	
Gastos generales Buenos Aires:			
Sueldos	$ 10276 25		
Alquileres	« 1790 74		
Gastos Oficina	« 2288 64	14355 63	
Establecimiento Molet		600204 05	
Concesión			200000 —
Muebles y útiles Buenos Aires		2545 62	
Cuentas corrientes « «		136703 61	
Intereses y descuentos B. «		46 04	
Sucursal de Córdoba			65670 —
Caja « «		122 87	
Muebles y útiles de Córdoba		3954 02	
Gastos generales «		16711 44	
Intereses y descuentos «		368 02	
Bienes Semovientes «		147 —	
Banco Español « Cta. garantía			90000 —
Terreno Usina á vapor			13314 35
Explotación Molet		1054 76	
Conversión			188445 65
		376196 15	1610000 —
PASIVO			
Capital			1500000 —
Letras por Pagar		265000 —	20000 —
Sucursal de Córdoba		146027 25	
Banco Español Córdoba		32101 18	
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses			90000 —
Arrendamiento Molet		2731 25	
Conversión		430336 47	
		876196 15	1610000 —

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

E. García Mérou, Presidente Interino—M. Herlitzka, Director—Otto Koenicke, Contador—R. L. Eschagoyen.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 883-v-9 marzo.

CÍA. LA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMAND DREYFUS CÍA. LDA.

Reconquista 366

Autorizada en fecha 29/12/06

Balance 1º Trimestre al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ c/l
Muebles y Utiles	1610 60
Caja	1071 86
Maderas 1/2 cta. c/ R. Blesset. Hnos	6904 45
Gastos Constitución Sociedad Anónima	1500 —
Acción Nº 2 en suspenso	200 —
Acción Asociación de Cereales	600 —
Márgenes » » »	48420 —
Capital Sucursal Godoy	75000 —
» » San Pedro	75000 —
» » Arrecifes	48000 —
» » Cnia. Angelita	34000 —
Colonia Angelita Cta. Cte	112603 68
Sal Godoy Cta. Cte	86104 03
Sal San Pedro Cta. Cte	147615 48
Gastos Generales	4330 42
Intereses y Descuentos	4350 15
Trigo 1910	9256 25
Lino »	35792 24
Maíz »	1925 —
Comisiones	659 18
Deudores	170907 39
	865850 73

HABER	$ c/l
Capital (autorizado, suscrito y pagado)	300000 —
Fondo de Reserva	4513 18
Dividendo accionistas	15000 —
Asociación Generales Cta. Cte	5350 —
Mercaderías	109 70
Sucursal Arrecifes Cta. Cte	186673 70
Letras á pagar	120000 —
Acreedores	234204 15
	865850 73

Firmado por el Director Gerente, Víctor Langbank. — E. Homf, Vicepresidente.— R. Senciza, Síndico,

Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 884-v-9 marzo.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 del corriente mes de Marzo, á las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Oscar Scholz, Gerente.

2 Marzo—Nº 869-v-17 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 10 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la Calle Cangallo Nº 425

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Recuérdase á los señores Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—El Secretario.

22 Febrero—Nº 795-v-10 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1910 á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente,

Orden del día

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informe del Síndico.
c) Distribución de utilidades.
d) Elección de un Director Suplente vacante por renuncia, y Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio de 1910.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de La Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá la boleta de entrada.—El Administrador.

26 de Febrero Nº 839 v-18 marzo.

Depósito y Mercado de Madera

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Señores Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 del corriente, á las 4 p. m., en el local de su Oficina, calle de Moreno, Nº 967, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad, de conformidad con los Arts. 55 y 56 de los Estatutos Sociales y con el Art. 354 del Código, por haberse efectuado la venta del terreno é instalaciones de la Sociedad; de acuerdo con la autorización conferida al Directorio.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que, de conformidad con el Art. 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del fijado para ella, en la Caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algun Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—El Directorio.

Marzo 3. Nº 871 v-19 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de accciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el día 28 del corriente, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo próximo á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido en Diciembre ppdo. Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del designado, para efectuar la asamblea á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El secretario.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

3 Marzo Nº 872-v-21 marzo.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales y por deliberación del Directorio del 22 de Septiembre 1909, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo cte. á las 8 p. m. en el local del Banco, Belgrano 1099, con la siguiente

Orden del día

Modificación de los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales y ampliación del Directorio.

Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39 El Accionista, para poder asistir á las Asambleas ó hacerse representar, retirará de la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada depositando al mismo tiempo en el Tesoro del Banco sus acciones.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Gerente.

3 Marzo.—Nº 873-v-19 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

Reconquista Nº 230

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Balance del 4º Trimestre.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Construcción........		505647 19
Acciones de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional....	125000 —	
Bancos y Caja.......	1089 56	3456 55
Varios Deudores.....	49603 30	21080 71
Oficinas de la compañía	8128 83	136 42
Fondo de Reparación y Conservación de Líneas...........		52845 97
Compañía Telegráfico Telefónica Nacional.		17828 17
Materiales en Depósito	4634 80	2298 —
Bienes Raíces........		14122 45
Dividendo Provisorio.		39840 —
Conversión $ 25.682.89 oro á 227.27 %....		58370 20
	188456 49	715625 65

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital.............		498000 —
Fondo de Reserva....	125000 —	36202 97
Varios Acreedores....	37773 60	38063 01
Dividendos atrasados.		5719 81
Conversión $ 58.370.20 m/l á 227.27 %.....	25682 89	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		4797 63
Utilidades..........		132842 24
	188456 49	715625 66

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía.

Alberto V. Lopez, presidente.—Juan J. Mansilla, tesorero.—Juan F. Barceló, contador.—Juan R. Lanús, síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 882-v-8 marzo.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Martes 15 de Marzo próximo, á las 3 p. m. en el local 25 de Mayo 201.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 2º ejercicio y distribución de los beneficios.

2º Elección de dos Directores y un Suplente, salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda á los Señores Accionistas que para poder concurrir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 872, hasta la víspera del día fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 Febrero 1910.—Luis Lavarello, secretario.

25 Febrero—Nº 830-v-15 marzo.

La Argentina

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 22 Octubre de 1888

Capital realizado $ 2.748.600 m/n

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 12 Febrero de 1910

Balance general al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas..........		251400 —
La Fábrica de papel..		2132986 55
Seguro y Muebles....	6488 89	1302 15
Caja y Bancos.......		148528 75
Materias primas, Productos químicos, carbón, Fieltros telas métalicas etc. etc..	290499 70	85732 58
Mercaderias Generales	14355 96	432819 51
Deudores varios......	63474 57	325380 82
Conversión..........		552966 18
	374819 12	3931116 54

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital..............		3000000 —
Fondo de Reserva....		244385 53
Fondo de Previsión..		73798 20
Pérdidas y Beneficios.		433353 28
Acreedores varios....	131513 78	179312 53
Dividendo de 1908...		267 —
Conversión..........	243305 34	
	374819 12	3931116 54

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Octavio J. Molina, vicepresidente. — Narciso Laclau, tesorero.—Pedro Moussampés, sub administrador.—Vº Bº A. C. Casabal, síndico.

Pérdidas y Beneficios al 31 de Diciembre de 1909

DEBE	$ c/l
Amortización de la maquinaria 5 % s/$ m/n 1.459.004.53......	72950 22
Beneficio líquido..............	433353 28
	506303 50

HABER	$ c/l
Beneficio por Mercaderías......	469722 84
» venta propiedad calle San Juan y Azopardo.........	33687 70
Beneficio por varios..........	2892 96
	506303 50

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Octavio J. Molina, vicepresidente. — Narciso Laclau, tesorero.—Pedro Moussampés, sub administrador.— Vº Bº A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 874-v-7 marzo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca Nº 1350, el día 20 de Marzo del presente año, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

1º de Marzo. Nº 861 v-17 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Avenida de Mayo 1168 (1er. piso)

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección **del 25** de Febrero, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo á las 3.30 de la terde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El Directorio.

1º Marzo Nº 858-v-18 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845 el día 23 del corriente á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1910.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Secretario.

4 Marzo.—Nº 875-v-21 marzo.

El Delta del Guazú

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día catorce de Marzo de 1910, en el local calle Florida Nº 37, Escritorio Nº 4, á las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la venta de los bienes de la Sociedad, hecha por el Directorio.

2º Designación del Señor P. Agustoni como liquidador único.

3º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —El Directorio.

26 Febrero.—Nº 845-v-14 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiene

Orden del día:

1º Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio del 23 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo día 16 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y I. Born.

2º Deliberar sobre aumento de capital y modificar los Artículos 5, 8, 9, 11, 14, 23, 24, 25 y 47, de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.

Los señores accionistas encontrarán impreso en la secretaría de la sociedad el texto del referido convenio y el proyecto de las modificaciones á los Estatutos que se proponen.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 13 de Marzo próximo, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2º piso. —El Presidente.

26 Febrero.—Nº 850-v-16 marzo.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales se hace saber que la Asamblea General ordinaria se celebrará en el local de la tienda Perú y Victoria el 12 de Marzo próximo, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires, y de un Síndico, por el cual fueron elegidos.

2º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea general de París y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.—El Presidente, T. E. Lebreton.

24 Febrero—Nº 819-v-12 marzo.

Empresa del edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca á los señores Accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del próximo Marzo á las 2,30 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe Administrativo y Balances correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Dividendo declarado.

3º Elección de Síndico por un año.

Nota: Se previene, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran á ella.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo.—Nº 866-v-15 marzo.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de Accionistas para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 28 del corriente mes, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el 19 de Marzo próximo, en el local calle San Martín Nº 42, á las cinco de la tarde, previniéndoles, que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de síndicos, titular y suplente para el cuarto ejercicio.

Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.— M. Ruiz Díaz, director gerente.

1º Marzo.—Nº 864-v-19 marzo.

Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la trata de blancas

Se cita á los socios del «Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la Trata de Blancas», á una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo, á las 8 de la noche, en el salón de la Operai Italiani, calle Cuyo 1374, con la siguiente

Orden del día

1º Ojeada retrospectiva de los trabajos de la Sociedad.

2º Balance.

3º Modificación de los artículos 5º y 7º de los Estatutos.

4º Construcción de un Asilo.

5º Integración de la Junta Directiva.

6º Organización de la Subcomisión de Damas.

7º Varios.—El Secretario.

25 de Febrero.—Nº 836-v-9 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITDA
AYUDA MUTUA
25 de Mayo Nº 168

Autorizada con fecha 3 de Julio 1993: 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909, hecho á efecto del Art. 368 del Código de Comercio

Balance mensual de Saldos al 31 Enero 1910

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas A.........	327150 —
» » B.........	367350 —
» » C.........	220500 —
» Preferidas.............	146850 —
» á Remitir.............	512850 —
Bonos de Ahorro..	996027 88
» » » pa. Edificación.	241691 80
Banco Provincia................	122370 17
» » Sucursal Lomas..	216 —
Caja..........................	1856 26
Gastos de Instalalación.........	378 26
Prestamos en Efectivo..........	15583 91
Prestamos pa. Edificación.......	369819 35
Primas á Cobrar...............	50385 11
Varias Cuentas Deudoras.......	71290 19
	3449618 43

HABER	$ m/n
Capital Autorizado............	1575000 —
» Realizado..............	489310 68
» p. Bonos de Ahorro.....	1021724 90
» » » » » para Edificación..................	241691 80
Bonos de Capital.............	3900 —
Fondo de Previsión............	12501 45
Fondo de Reserva.............	3553 49
Cuotas á pagar p. prestamos pa. Edificación...............	50422 75
Varias Cuentas Acreedoras......	46513 86
	3444618 93

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada Ayuda Mutua de Consumos Gonstrucciones y Ahorros.

P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario. F. Alvo, gerente.—Francisco Grande Novoa, síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 885-v-7 marzo.

———

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año á las 2 p. m., en la calle Maipú 129, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Reforma del Art. 2º del Estatuto.
2º Aclaración del Art. 3º del Estatuto.
3º Reforma del Art. 7º del Estatuto.
4º Supresión del Art. 8º del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Estatuto Social, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Maipú 129, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. Las acciones se recibirán de 1,30 á 3 p. m., todos los días hábiles á excepción de los Sábados.—El Directorio.

19 Febrero—Nº 776-v-8 marzo.

La Mayólica
Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1910 á las cuatro de tarde en la calle Cangallo Nº 490

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance é Inventario, correspondiente al ejercicio del año 1909.
Elección de Directorio y Síndico por cesación de mandato.
Resolver sobre la marcha futura ó liquidación de la Sociedad.—El Directorio.

2 Marzo—Nº 868-v-12 marzo.

———

Talleres Metalúrgicos
(Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.)
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta sociedad, se cita á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 1910, á las 3 p. m., en su local calle Corrientes 1650-56.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, en reemplazo de los señores directores Teodoro de Bary y Emilio J. Korkus y suplentes Eduardo Huergo y Guillermo Leitzen.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Corrientes 1650 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, á donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1910.—El directorio.

18 Febrero.—Nº 770-v-8 marzo.

El Paraíso
Compañía Azucarera
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los artículos 42 y 43 de los Estatutos para reunirse la Asamblea Extraordinaria convocada para el 18 del corriente, el directorio de acuerdo con dichos artículos invita nuevamente á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Informe del Directorio de la operación financiera realizada, y del estado de las negociaciones hechas para la venta de los bienes de la Compañía, en ejercicio de la autorización conferida por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1909.
2º Informe de la situación de la Compañía y resolver sobre su disolución y liquidación, estableciendo la forma y condiciones de llevarla á cabo.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en la caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos, para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Lucio García, secretario tesorero.

21 Febrero Nº 782-v-9 marzo.

La Mútua
Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja de Pensiones
Perú 69—Buenos Aires.
Primera Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año á las 3 de la tarde, en sus oficinas calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de Presidente, dos Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el 28 de Febrero de 1910 quedará cerrado el registro de acciones, y por lo tanto los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria. Los Socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Caja de Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1910.—El Secretario.

28 Febrero.—Nº 855-v-16 marzo.

———

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Tucumán 531
Segunda Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, por segunda vez, no habiendo concurrido á la primera citación el número reglamentario, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el doce de Marzo de mil novecientos diez, á las cuatro pasado meridiano en su local, Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Acta de la sección anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve; y del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de los Directores Titulares por dos años, de un Director titular por un año, de cinco Directores Suplentes por dos años, de un Síndico Titular por un año y de un Síndico Suplente por un año.
5º Modificación de los Estatutos.
6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.
7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el Acta de la sección.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas, deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la Gerencia, hasta dos días antes de la reunión.

Otra.—De acuerdo con los Estatutos, esta Asamblea se verificará con los señores Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.

1º Marzo Nº 857 v-12 marzo.

———

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los ar-

tículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3,30 de la tarde, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Manuel Correa Morales (inciso socios), Dionisio V. Schöo (inciso comisionistas de Bolsa), Jacinto Moos, Manuel Magdalena, Adám Mahn y Aurelio García (hijo) (inciso 1º, 2º, 5º y 7º, respectivamente).

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa y doce socios para llenar los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los señores socios que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo—Nº 865-v-14 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Córdoba, entre Salguero y Medrano, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el impuesto de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral, vence el 15 de Marzo corriente y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—El jefe.

v-14 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 860 metros cuadrados de baldosas de mosaico comprimidos á cuatro panes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario.

v-12 marzo.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario.

v-12 marzo.

Licitación para efectuar los trabajos de pintura de puertas, ventanas y celosías de la Intendencia Municipal de la Capital.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario.

v-12 marzo.

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra á los Talleres de Niveles y Calzadas, ó al punto que la Mucipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario.

v-12 marzo.

Llámase á licitación para el día 10 del corriente, á las 2 y media p. m., para la impresión de la memoria correspondiente al año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario.

v-10 marzo.

Licitación para el blanqueo, pintura, etc., á efectuar en el interior del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El secretario.

v-11 marzo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días siguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota de Rezagos Nº 792

Serie A, Nº 14, vapor Obi, procedencia Liverpool, marca Munro y Cía., Nº 2970, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 228, vapor Drumcliffe, procedencia Liverpool, marca F O Steroens, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 230, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca N. Housen, sin número; catidad 1 cajón; Serie A, Nº 278 vapor C. Kundsen, procedencia Liverpool, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, 288, vapor Honorius, procedencia Liverpool, Marca G E M, Nº 101, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 319, vapor Bolognia, procedencia Génova, marca F. Bonelli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 322, vapor Tuscany, procedencia New York, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 406, vapor Gascony, procedencia Liverpool marca P R, Nº 4023, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 440, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca Moso y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 443, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca A A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 482, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, marca P S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 493, vapor Amstelland, procedencia Amsterdam, marca J. Pó Bridius, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 606, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca I. Renta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 609, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F Llado sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 610, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F. Llado, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 614, vapor P. Satrustegui, procedencia Barcelona, marca M. Manrique, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 625, vapor France, procedencia Marsella, marca M. Carillo, sin número, cantidad un paquete; Serie A, Nº 628, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca D x M T, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 629, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca H B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 643, vapor Dochra, procedencia New York, marca C B R C, Nº 7258, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 660, vapor Granada, procedencia Amburgo, marca A. Heiffritz, Nº 418, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 715, vapor Brittany, procedencia Livirpool, marca T. Drysdale, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 825, vapor P. Inglorg, procedencia Estokolmo, marca A. Baltenberger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 826, vapor P. Ingborg, procedencia Estokolmo, marca L. Lindeloff, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 853, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Alb Olese, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 854, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Enrique Gods, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 855, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca G. Pelaés, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 887, vapor Linworwan, procedencia Amberes, marca G. D. Marnefe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 977, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L B c c P C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 985, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 986, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Z. de Vedoya, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 3, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 4, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W r, sin número, cantidad un cajón; Serie B, Nº 5, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W. c s, sin número, cantidad 1 un cajón; Serie B, Nº 33, vapor R. Grange, procedencia Londres, marca E. J. Maldoch, sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 45, vapor Detbingen, procedencia Londres, marca H. Fellów, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 106, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Peña, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 129, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Egea, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 133, vapor Herimone, procedencia Liverpool, marca S. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 158, vapor Santa Fe, procedencia Hamburgo, marca B V, Nº 621, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 204, vapor Argentino, procedencia Barcelona, marca A Z C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 358, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca F. Felións, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 363, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca C L, número 936, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 407, vapor Greisfwald, procedencia Bremen, marca P. A 678, Nº 54, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 505, vapor H. Laird, procedencia Liverpool, marca D A M 3555, Nº 47, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 494, vapor Burgundy, procedencia Liverpool marca F B, Nº 1, cantidad 1 atado; Serie B, Nº 545, vapor Hyperia, procedencia New York, marca Lowel Kove, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 601, vapor Queen Amelia, procedencia New York, marca 153, sin número cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 633, vapor Paraná, procedencia Hamburgo, marca C M J, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 640, vapor Coquet, procedencia Londres, marca F. Fellows, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 762, vapor Potomac, procedencia New York, marca A

B, 10, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 760, vapor Mary Park, procedencia Glasgow ,marca J. Calderi y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 764, vapor Otomac, procedencia New York, marca W. Hersherbert, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie D, número 785 vapor Harmodíus, procedencia Liverpool, marca S. Lasteri sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 839, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 840, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 871, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca E. Dell Aqua, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 878, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca M. Matckon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 899, vapor Rembrandt, procedencia Amsterdam, marca X X 5, número 11/19, cantidad 1 lío; Serie B, Nº 904, vapor Belgrano, procedencia Hamburgo, marca Morss y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 984, vapor Herminius, procedencia New-York, marca D H, Nº 91, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 17, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca R. B. Carriera Formosa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 22, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca H. W. Mackinlay, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 28, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca Benjamín C. Paz, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 29, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca M D, sin número 1 paquete; Serie C, Nº 68, vapor Honorios, procedencia Liverpool, marca P D r c, Nº 310, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 131, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 1, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 132, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 2, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 133. vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M Nº 3, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 168, vapor Howenburz, procedencia Amberes, marca F C, sin númmero, 1 cajón; Serie C, Nº 330, vapor Santa Elena, procedencia Hamburgo, marca C. L. Pera, Nº 322, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 360, vapor José Gallart, procedencia Cádiz, marca Y M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 361, vapor José Gaillart, procedencia Cádiz, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 415, vapor Brazilian, procedencia Glasgow, marca P B C, Nº 19, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 543, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca G A Borrini y Cía. sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 618, vapor Flidden, procedencia Londres, marca P. B. Deelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 717, vapor Hesperides, procedencia Liverpool, marca Dó Pico Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 744, vapor Sofía Hohenberg, procedencia Triestre, marca M D, Nº 9, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 750 vapor Renland, pocedencia Amsterdam, marca Barrigastea, sin número, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 837, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., Nº 594, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 844, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 912, vapor Minas, procedencia Génova, marca C. Villar, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 939, vapor Harzburz, procedencia Bremen, marca C F, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 940, vapor Dochra, procedencia New York, marca R. Macimo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 131 vapor Guarany, procedencia Posadas, marca J. Mantel, sin número, cantidad un 1 paquete; Serie C, Nº 43, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca G. Cueto, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 55/57, vapor París, procedencia Colón, marca Roma y Cía., sin número, cantidad 3 bultos; Serie C, Nº 116, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca M. Mansini, sin número, cantiidad 1 cajón; Serie C, Nº 197, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca B. Cacira, sin núme- cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 251 vapor Adriático, procedencia Colonia, marca Ardi y Cía., sin número, cantidad 1 bolsita; Serie C, Nº 243 vapor San Martín, procedencia Paraná, marca Santos y Cía., sin número cantidad 1 bolsa; Serie C número 297 vapor Pomona, procedencia Patagones, marca U. Farnán, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C número 329, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Brioti sin número, cantidad 1 bulto; Serie C número 424/21, vapor P. Mitre, procedencia Río Gallegos, marca Oficina P. Sellado, sin número, cantidad 2 bultos; Serie C, Nº 564 vapor Mari, procedencia Patagones marca U. Farmán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 644, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca José Ara, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 785, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Cacini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 809, vapor Berlín, procedencia Paraná, marca Crani y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1072, vapor Corumba, procedencia Corrientes marca Urunani, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1077, vapor Corumba, procedencia Bella Vista, marca L. Parpaglioni, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1091, vapor Briton, procedencia Yeruá, marca H. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1279, vapor Briton, procedencia Palmira, marca D. Banvier, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1176, vapor Paris; procedencia Concordia, marca E. Solari, sin número, catidad 1 cajón; Serie C, Nº 1268, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca H. Hirch y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1312, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C Nº 1313, vapor Helios, procedencia Concordia, marca D. Radelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 1330, vapor Helios, procedencia Gualeguaychú, marca Dreyfus y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1322. vapor Helios, procedencia Mercedes, marca P, B, y J, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1478/80, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca N. Mianovich, sin número, cantidad 3 damajuanas; Serie C Nº 1553, vapor Lambaré, procedencia Corrientes, marca Ashworth y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1613, vapor París, procedencia Colón, marca R. Kaufman, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 1707/8, vapor Camarones, procedencia P. Madryn, marca A. Santa Marina, sin número, cantidad 2 cajones 1708; Serie C, Nº 1829, vapor Berlín, procedencia Barranqueras, marca D. G. Decena, sin número, cantidad 1 baljja; Serie C, Nº 2055, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca G. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo, Serie C, Nº 2115, vapor Helios, procedencia Concordia, marca A. U. Arsina, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C Nº 2153, vapor Londres, procedencia Colón, marca E. Debiú, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 2181, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca N. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo; Serie C, Nº 2225, vapor Eolo, procedencia Gualeguaychú, marca A. Manlych, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2228, vapor Eolo, procedencia Lerua, marca A. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2255, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca L. C. Americana, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2262, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca G G B. A., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 128, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca C. Cotos, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C, Nº 2231, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 2446, vapor Luna, procedencia Colonia, marca G. O. Farrel, sin número, cantidad 1 bordalesa; Serie C, Nº 2449, vapor Río Yguazú, procedencia Gualeguaychú, marca Juan Gan, cantidad 1 cajón; Serie C, número 2455, vapor París, procedencia Concordia, marca Brati y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2461, vapor París, procedencia Concordia, marca J. Badol, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie C, Nº 2574, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca Bruquetas, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2538, vapor Golondrina, procedencia Colón, marca P. C. López, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2629, vapor Corumba, procedencia Asunción, marca P. Gago, sin número, cantidad 1 paquete, serie C, Nº 2628, vapor Corumba, procedencia, Bella Vista, marca Vidal Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 2786, vapor París, procedencia Uruguay, marca J. Noderna. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2802, vapor Viena, procedencia Salto, marca E. Lascano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2862, vapor Guarany, procedencia Formosa, marca N. Quiroga, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2896, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca C. M. Argentino, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2948, vapor Corumba, procedencia Santa Elena, marca M. Suárez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 3064, vapor Camarones, procedencia La Pataya, marca B. Foster, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3155, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Marea y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3163, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Z. Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 3165, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca D. Ganadería, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3168, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 3294, vapor Eolo, procedencia Montevideo, marca Hernán B. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3443, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca V. Masi y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 3505, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca E. Drregarios, sin número, cantidad 4 ruedas; Serie C, Nº 3511, vapor Guarany, procedencia Posadas, marca Kier Gordán, sin número, cantidad 4 bultos; Serie C, Nº 3691, vapor Helios, procedencia Concordia, marca H. Yolanda, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie w, Nº 96, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Juan Lovrios, sin número, cantidad 1 paquete; Serie w, Nº 97, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca José Lafradiella, sin número, cantidad 1 danon; Serie w, Nº 99/100, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca E. Villalonga, sin número cantidad 2 danón; Serie w, Nº 113, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca F. Alvarez, sin número, cantidad 1 danón; Serie w, Nº 143, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca A. Ferrer, sin número, cantidad 1 danón; Serie W, Nº 226, vapor Lambaré, procedencia Asunción, marca G. Burgos sin número, cantidad 1 caja; Serie W, Nº 261/2 vapor Italia, procedencia Génova, marca E. Cavioni, sin número, cantidad 2 paquetes.

Encomiendas Postales Rezagadas

Nº 104814, nombre Emilio Pujade; Nº 41939, nombre Salvador R; Nº 104815, nombre Emilio Pujade; Nº 25640, nombre Parise G.; Nº 104779, nombre Emilio Pujade; Nº 146421, nombre Romeo Colombo y Cía.; Nº 154960, nombre Carngino Giuseppe; Nº 148592, nombre Torres Pedro; Nº 46493, nombre Crespo Atilio; Nº 112294, nombre Olivi Francisco; Nº 94267, nombre Van Bergen y Cía.; Nº 143420, nombre Bartolomé Alejandro.; Nº 1349, nombre Mental Antonio; Nº 106982, nombre Marinelli Francisco; Nº 11788, nombre Reazne W. H.; Nº 63859,

nombre Mijones Francisco; Nº 149688, nombre Medice Pascual; Nº 143551, nombre B. Alejo; Nº 154460, nombre Causi O. Giovanni; Nº 157686, nombre Palvek Francisco; Nº 153514, nombre Spunto Agustín; Nº 125677, nombre Della Serra; Nº 11213, nombre Facio Francisco; Nº 12648, nombre Lamis Diego; Nº 130358, nombre Garibali Giovalta; Nº 110869, nombre Bessler Watter; Nº 156148, nombre Musitielli Otio; Nº 47604, nombre Noynes Stivar; Nº 67965, nombre Cervi G.; Nº 5996, nombre Centeno y B.; Nº 155061, nombre Voso Alberto; Nº 46713, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 43510, nombre Camparo Daglio y Cía.; Nº 46712, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 149137, nombre Movis M.; Nº 31249, nombre E. Neil; Nº 51665, nombre Hanrrison E. F.; Nº 65573, nombre Lagrase F.; Nº 135102, nombre Barres Miguel; Nº 68227, nombre Cervoni E.; Nº 49684, nombre Thomás A.; Nº 20067, nombre Paretti José; Nº 67211, nombre de Andrade Camilo; Nº 142079, nombre Fidelibes Rafael; Nº 3517, nombre Ludovico Maller; Nº 148431, nombre Nicola Tabelli; Nº 8476, nombre Amigueta F.; Nº 47543, nombre Fernandez; Nº 14684, nombre Martínez y Cía.; Nº 7845 nombre Della Torre C.; Nº 55675, nombre Ayarragarray D.; Nº 154641, nombre Montegano y Cía.; Nº 44464, nombre Colmo Alt.; Nº 54733, nombre Stanlz Halli; Nº 126064, nombre O. Mónaco y Cía.; Nº 10940, nombre Estévez Antonio; Nº 11505, nombre Pelazza; Nº 156689, nombre Bownani C.; Nº 58637, nombre Rett Leman; Nº 135949, nombre Papaleo C.; Nº 2994, nombre Hardy G.; Nº 64616, nombre Flores F. K.; Nº 48834, nombre Martino Jacobo; Nº 153014, nombre Dese P.; Nº 27131, nombre Buse N.; Nº 4028, nombre Bother E.; Nº 153109, nombre Bucht y W.; Nº 4027, nombre Bother E.; Nº 16093, nombre Aiazi F.; Nº 121213, nombre Harrisón E. F.; Nº 136147, nombre Valssechi M.; Nº 146448, nombre Binoli B.; Nº 148117, nombre Morleriso M.; Nº 149211, nombre Sacerdote M.; Nº 138014, nombre Valssechi y Cía.; Nº 46872, nombre Beretone J.; Nº 66255, nombre Yhullieri Anita; Nº 131340, nombre Hanyon Carlos; Nº 109597, nombre Marteri M.; Nº 17165, nombre Au E.; Nº 2343, nombre Bestoni M.; Nº 157328, nombre Amorujo N.; Nº 13456, nombre Buchar A.; Nº 50231, nombre Conte M.; Nº 150900, nombre Urbano Adelinda; Nº 17967, nombre Moja M.; Nº 66195, nombre Iriarte Borda M.; Nº 19564, nombre Simons E. C.; Nº 26854, nombre Mons y Cía.; Nº 18342, nombre Bartis M.; Nº 26855, nombre Mons y Cía.; Nº 154141, nombre Tagata C.; Nº 25461, nombre Piani N.; Nº 150499, nombre Trie E.; Nº 25765, nombre Rey; Nº 137084, nombre Despres C. G.; Nº 157386, nombre Parlato C.; Nº 152371, nombre Manoli Pas; Nº 8230, nombre Tapogna E.; Nº 157298, nombre Banco Germánico; Nº 2350, nombre Cónsul Bolivia; Nº 157299, nombre Banco Germánico; Nº 150987, nombre Siris Juan; Nº 157300, nombre Banco Germánico; Nº 151869, nombre Silva Miguel, Nº 157301, nombre Banco Germánico; Nº 7334, nombre Green M. C.; Nº 150759, nombre Maray; Nº 102437, nombre Scotti A.; Nº 150760, nombre Maray; Nº 25473, nombre Panuncio M.; Nº 91867, nombre Laurita Quencio; Nº 152370, nombre Menoli Paise; Nº 68873, nombre Colechia A.; Nº 5942, nombre Bontel; Nº 131631, nombre Mone M.; Nº 46661, nombre Wals Lapide; Nº 9075, nombre Della Camillio; Nº 23040, nombre Scheslman B.; Nº 3518, nombre Garatalo L.; Nº 153744, nombre Herz Bohde; Nº 2402, nombre Suárez A.; Nº 18409, nombre Gaguese C.; Nº 97005, nombre Pezoni; Nº 28751, nombre G. Rousa; Nº 146141, nombre Miguezere; Nº 9593, nombre R. Scayola; Nº 18363, nombre Amato A.; Nº 77249, nombre The Bradort; Nº 127336, nombre Peterson; Nº 34401, nombre Taria B. de; Nº 155629, nombre Bottini Chiarlo; Nº 155630, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 41634, nombre Bole N.; Nº 31, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 146845, nombre Perrone G.; Nº 32, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 28816, nombre Linaso F.; Nº 33, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 14640, nombre Concina E.; Nº 5433, nombre Micheli; Nº 11328, nombre Costa A.; Nº 147242, nombre Lonz; Nº 56237, nombre Salto G.; Nº 30981, nombre Flaming B.; Nº 52645, nombre Wantini B.; Nº 29897, nombre Blas L.; Nº 52727, nombre Wantini B.; Nº 155482, nombre Puchen; Nº 47639, nombre Leivman y Cía.; Nº 155483, nombre Puchen; Nº 56227, nombre Zulia J. A.; Nº 23467, nombre San Víctor; Nº 49744, nombre García A.; Nº 136161, nombre Samudo S.; Nº 58582, nombre Fraamali A.; Nº 135095, nombre Sons y Cía.; Nº 64558, nombre Flaming R.; Nº 25751, nombre Mancoru Francisco; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 2253, nombre Rimoti J.; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 25453, nombre Zacarías J; Nº 37917, nombre Ferrasi A.; Nº 14641, nombre Concina E.; Nº 47950, nombre Pastoni E.; Nº 7805, nombre Garreti H. G.; Nº 56040, nombre Del Río J.; Nº 151088, nombre M. Vall; Nº 42412, nombre Lunibo G.; Nº 1030, nombre Mates M.; Nº 47961, nombre Raimoti F.; Nº 123631, nombre Marini; Nº 48610, nombre Calarese; Nº 123633, nombre Marini; Nº 48611, Calarese; Nº 48612, nombre Casales; Nº 87162, nombre José López; Nº 111654, nombre O. Villares; Nº 126876, nombre Laussón G.; Nº 655, nombre O. Villares; Nº 61821, nombre Tenassio G.; Nº 656, nombre O. Villares; Nº 822, nombre Tenassio G.; Nº 657, nombre O. Villares; Nº 110203, nombre Gazano J.; Nº 30844, nombre Bonagnoli; Nº 141882, nombre Della Leza B.; Nº 845, nombre Bonagnoli; Nº 158675, nombre Miranda L.; Nº 82500, nombre Galamberti E.; Nº 24707, nombre Von Beyes y Cía.; Nº 82498, nombre Galamberti E.; Nº 56397, Gonzarzú; Nº 499, nombre Galamberti E.; Nº 180843, nombre Anchoreno y Cía.; Nº 497, nombre Galamberti E.; Nº 140956, nombre Expreso Villalonga; Nº 495, nombre Galamberti E.; Nº 103289, nombre Galli J.; Nº 492, nombre Galamberti E.; Nº 115517, nombre Van Vechi; Nº 494, nombre Galamberti E.; Nº 93183, nombre Pupo Est.; Nº 493, nombre Galamberti E.; Nº 123504, nombre Geger Lulez; Nº 496, nombre Galamberti E.; Nº 57384, nombre Gramoni G.; Nº 53042, nombre Isaura E.; Nº 130737, nombre La Imp. A. Ungaro; Nº 043, nombre Isaura E.; Nº 128417, nombre Do Pico; Nº 044, nombre Isaura E.; Nº 10385, nombre Paryes y Cía.; Nº 43124, nombre Isaura E.; Nº 74062, nombre Haymán y Cía.; Nº 125, Isaura E.; Nº 143696, nombre Rembats; Nº 126, nombre Isaura E.; Nº 137427, nombre Facio E.; Nº 126526, nombre Chaparlini; Nº 69791, nombre Librería Rca. Arg.; Nº 45746, nombre Palock A.; Nº 152372, nombre Menoli P.; Nº 18045, nombre Ratti; Nº 18046, nombre Ratti; Nº 23467, nombre Sicari; Nº 148834, nombre Martino G.; Nº 117086, nombre Stupi; Nº 117157, nombre Stupi; Nº 80913, nombre Sicadi; Nº 61545, nombre Mavano; Nº 56237, nombre Torres E.; Nº 130358, nombre Gariboti G.; Nº 1030, nombre M. Asturiz; Nº 25453, nombre Zacarías J.

v-23 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Segovia de Ceballos, por sí y en representación de sus hijos menores Sara María, Celia del Rosario y Marta Angélica Ceballos, y doña María Clotilde y Celina Carmen Ceballos, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Fortunato Cevallos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—El secretario.

v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Edelmira García de Queirel, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Queirel.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario.

v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se nace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Enriqueta de Flores, por sí y en representación de sus hijos menores Roberto, Felisa, Javier, Guillermo y Carmen Flores, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Javier Flores.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario.

v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios que acuerda el Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Etelvina Torres de Deschamps, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Gaspar J. Deschamps.Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la señora Julia Domínguez de Pacheco, por sí y en representación de sus hijas menores María Nunila Salomé, Liberata Ercilia y Valentina Pacheco, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del exjubilado, D. Lucas Pacheco.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.— El Secretario.

v-7 marzo.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.

v-22 marzo.

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario.

v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-7 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero. v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo á las 2 gar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-6 abril.

Se llama á licitación pública para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país; 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-19 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840, 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-7 marzo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910. v-9 marzo.

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910. v-7 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario. v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario. v-15 marzo.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de Marzo á las 3 p. m. para las obras de construcción del edificio destinado á Colegio Nacional Central de la Capital.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima No 287. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1910. v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1o Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2o Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte. v-6 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

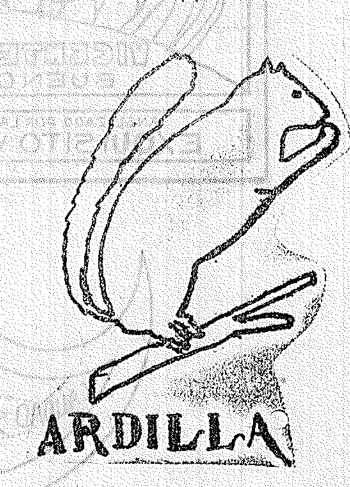
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.985



Marzo 1o de 1910.—Legarda Hnos.—Artículos de las clases 61, 62, 64 y 70. v-8 marzo.

Acta No. 28.937



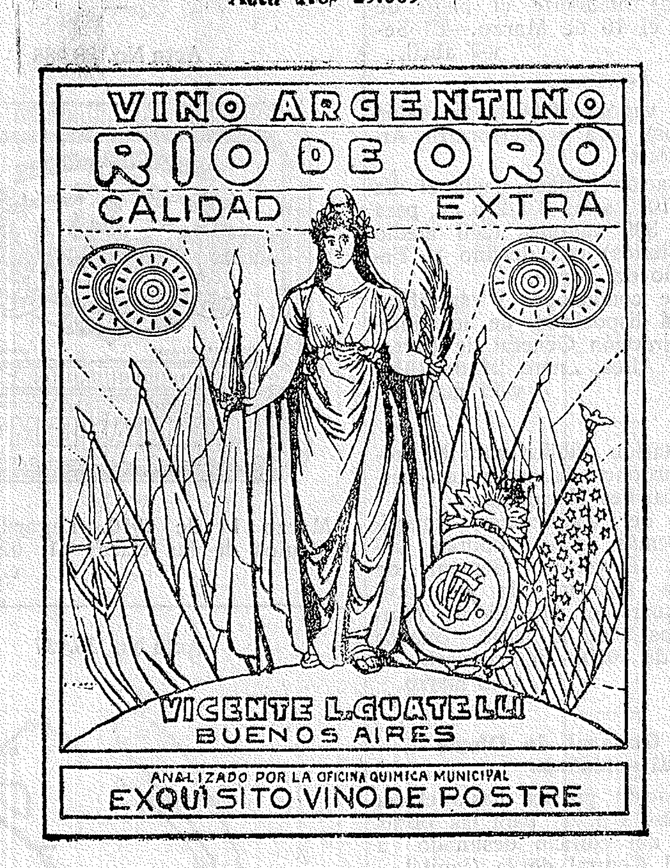
Febrero 25 de 1910.—Pinard, Ed Coster y Cía.—Articulos de celuloide, clases 6, 86, 57, 58, 60 y 80. v-11 marzo.

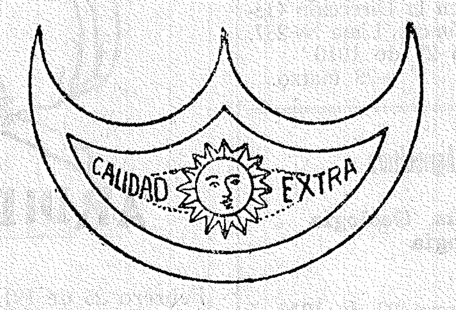
Acta No. 29.008



Marzo 3 de 1910.—Vicente Olmedo Aguilera.—Artículos de las clases 62 á 70.
v-10 marzo.

Acta No. 29.009





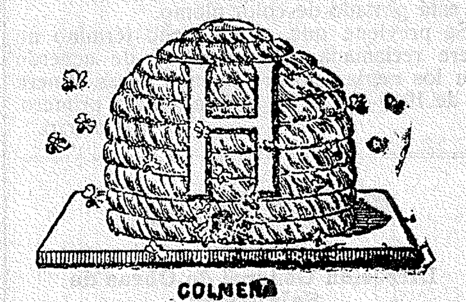
Marzo 3 de 1910.—Vicente L. Guatelli. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 marzo.

Acta No. 28.961



Febrero 28 de 1910. — Caldwell's Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 marzo.

Acta No. 28.983



Marzo 1º de 1910.—Eugenio Honig.—Artículos de las clases 28, 32, 38 á 43, 56, 57, 59, 60, 72 y 74, menos naipes.
v-8 marzo.

Acta No. 29.001

"Morrovalle"

Marzo 2 de 1910.—Dr. Domingo Ascané.—Artículos de la clase 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.981

"Farmacia del Águila"

Marzo 1º de 1910.—Droguería de la Estrella Ltd.—Artículos de las clases 11, 13 y 79.
v-8 marzo.

Acta No. 29.012

"Hesperidina"

Marzo 3 de 1910.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 marzo.

Acta No. 28.973

"Lancia"

Febrero 28 de 1910.—De Angelis Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 marzo.

Acta No. 28.967

"COROA D' OURO"

Febrero 28 de 1910. Antonio Nicolau D'Almeida.—Artículos de la clase 68.
v-7 marzo.

Acta No. 28.968

"Carnaval"

Febrero 28 de 1910. Antonio Nicolau D'Almeida.—Artículos de la clase 68.
v-7 marzo.

Acta No. 28.970

"Gra-Car,,

Febrero 28 de 1910.—Ciro Anastasi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, y hielo, clase 80.
v-7 marzo.

Acta No. 28.963

"Grande Marca"

Febrero 28 de 1910. Antonio Nicolau D'Almeida.—Artículos de la clase 68.
v-7 marzo.

Acta No. 28.964

"Templario"

Febrero 28 de 1910. Antonio Nicolau D'Almeida.—Artículos de la clase 68.
v-7 marzo.

Acta No. 28.965

"Combate"

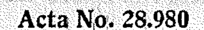
Febrero 28 de 1910. Antonio Nicolau D'Almeida.—Artículos de la clase 68.
v-7 marzo.

Acta No. 28.966

"Grancruz"

Febrero 28 de 1910. Antonio Nicolau D'Almeida.—Artículos de la clase 68.
v-7 marzo.

Acta No. 28.980





Marzo 1º de 1910.—Droguería de la Estrella Ltd.—Artículos de las clases 1, 11, 13, 14, 58, 75, 78 y 79.
v-8 marzo.

Marca Renunciada No. 15.447



Concedida en Diciembre 29 de 1905, al Sr. José Martínez Vázquez, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á los Artículos de las clases 16, 19 y 25, especialmente carretillas de mano, únicamente.
v-7 marzo.

Acta No. 28.972

"CHOLÉINE CAMUS

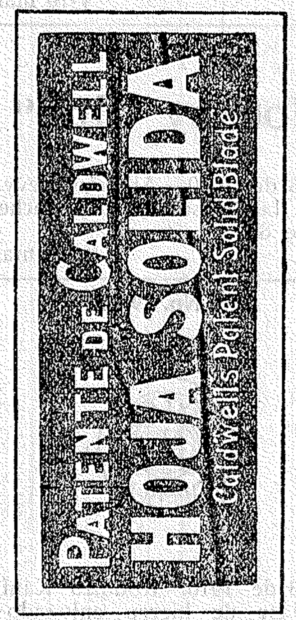
Febrero 28 de 1910.—A. Camus.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-7 marzo.

Acta No. 28.938



Febrero 25 de 1910.—Atilio Minozzi.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-7 marzo.

Acta No. 28.960



Febrero 28 de 1910. — Caldwell's Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 marzo.

Acta No. 25.333

"Oxysol"

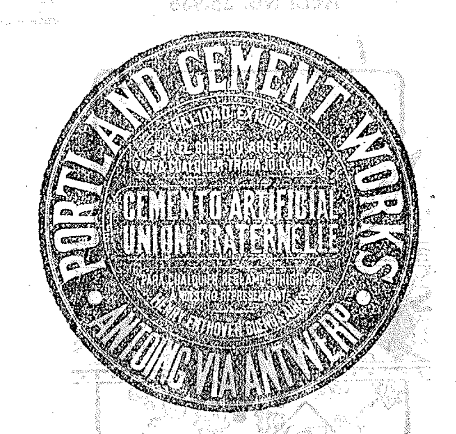
Enero 25 de 1909.—Maurice Maibaum.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80, (substituída).
v-7 marzo.

Acta No. 28.958

Fundición Inglesa

Febrero 28 de 1910.—Passalacqua y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 marzo.

Acta No. 29.003



Marzo 3 de 1910.—Sd. Ama. Unión Fraternelle.—Cementos Portland, clase 29.
v-10 marzo.

Acta No. 29.004

"Koerting"

Marzo 3 de 1910.—Sociedad Argentina Koerting.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo clase 80.
v-10 marzo.

Acta No. 29.005

"Jockey Club"

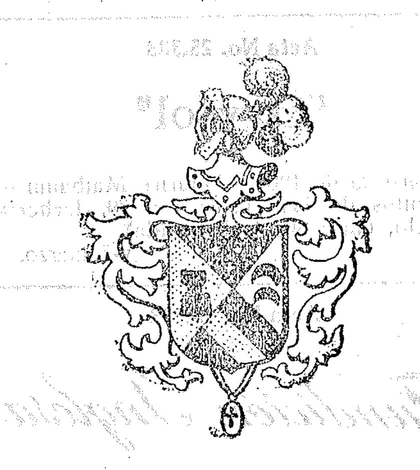
Marzo 3 de 1910.—Alberto Levy.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-10 marzo.

Acta No. 29.006



Marzo 3 de 1910.—Rodolfo Kaufmann.—Toda clase de hierro enlozado para usos de menage y cocina, clases 32, 38 y 39.
v-10 marzo.

Acta No. 29.007



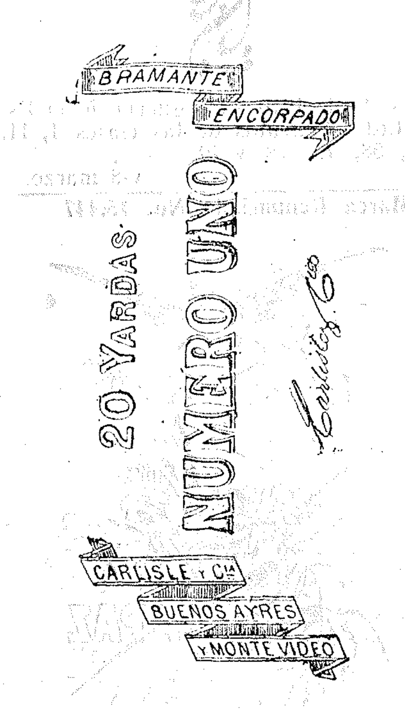
Marzo 3 de 1910.—Vicente Olmedo Aguilera.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-10 marzo.

Acta No. 29.010



Marzo 3 de 1910.—Achille Brioschi y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-10 marzo.

Acta No. 29.011



Marzo 3 de 1910.—R. y J. Carlisle y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 marzo.

Acta No. 28.990

"A la Ciudad de Viena"

Marzo 1º de 1910.—José Koblitz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 marzo.

Acta No. 28.987



Marzo 1º de 1910.—Emilio Pogliaga y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-8 marzo.

Acta No. 28.989

"Aeros"

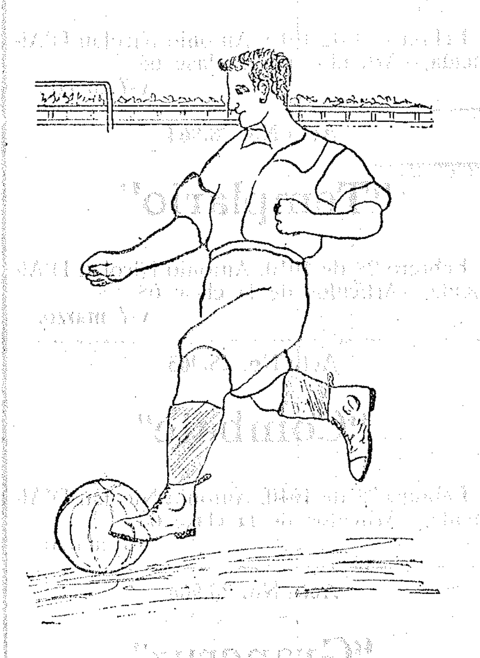
Marzo 1º de 1910.—Minnis Bullot.—Artículos de las clases 44 á 48.
v-8 marzo.

Acta No. 28.984



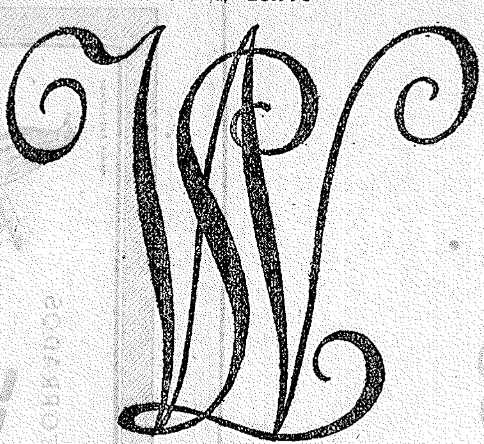
Marzo 1º de 1910.—Santiago De Filippi.—Artículos de las clases 11 y 13.
v-8 marzo.

Acta No. 29.013



Marzo 3 de 1910.—Rodríguez Martí y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 marzo.

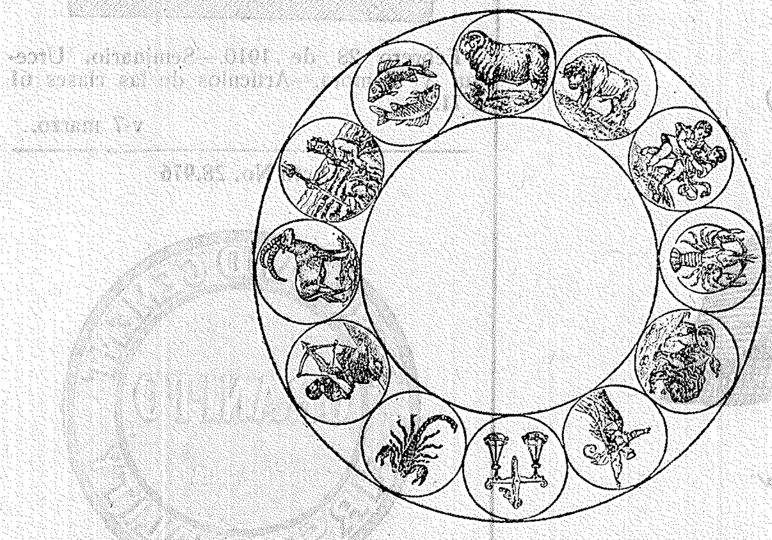
Acta No. 28.991



WOLBERG

Marzo 2 de 1910.—León Wolberg.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.999



Marzo 2 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.997



Marzo 2 de 1910.—Mauricio Sido y Cía.—Artículos de las clases 2 á 11, 13, 16 á 20, 22 á 25, 27, 29 á 38, 40, 41, 43, 61 á 67, 69 á 71, 78 y 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.995



Marzo 2 de 1910.—N. V. Handel Maatschappij Van A. Resink.— Artículos de la clase 33.
v-9 marzo.

Acta No. 28.993

WERTHEIM

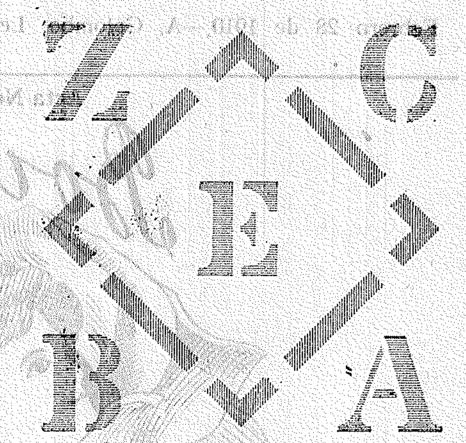
Marzo 2 de 1910.—Deutsche Nähmaschinen, Fabrik von Jos Wertheim Act. Ges.—Artículos de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta No. 28.969



Febrero 28 de 1910.—Emilio Pogliaga y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-9 marzo.

Acta No. 28.992



Marzo 2 de 1910.—Zaldivar, Espi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.998



Marzo 2 de 1910.—Glyn y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-9 marzo.

Acta No. 29.000

"La Aragonesa"

Marzo 2 de 1910.—David A. Castanhol.—Artículos de la clase 53.
v-9 marzo.

Acta No. 28.996

"Parsival"

Marzo 2 de 1910.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.994

"Aero Mill"

Marzo 2 de 1910.—M. Mayer. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.978



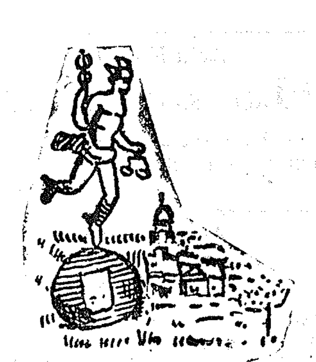
Febrero 28 de 1910.—A. Colombo, Leoni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 marzo.

Acta No. 28.951



Febrero 26 de 1910.—Vicente Llauradó.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 marzo.

Acta No. 28.819



Febrero 15 de 1910.—Félix J. Menzio. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 61 á 70 y 72 (Ampliada).
v-7 marzo.

Acta Nó. 28.979



Febrero 28 de 1910.—Francisco Morgan.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 marzo.

Acta No. 28.971



Febrero 28 de 1910.—Seminario, Urcegui y Zamora.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-7 marzo.

Acta No. 28.976



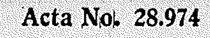
Febrero 28 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de las clases 7 y 29.
v-7 marzo.

Acta No. 28.957



REMIJIO DE LOS ANGELES USTARIZ

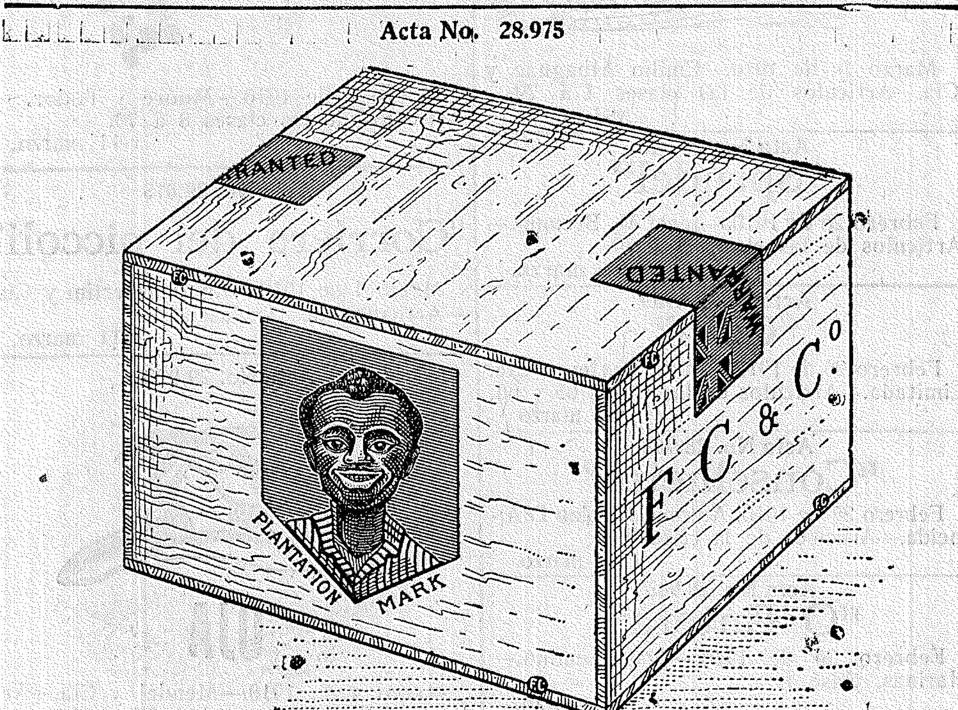
Febrero 26 de 1910.—Carlos M. Alvarez. —Artículos de las clases 44 á 47 y 51.
v-8 marzo.





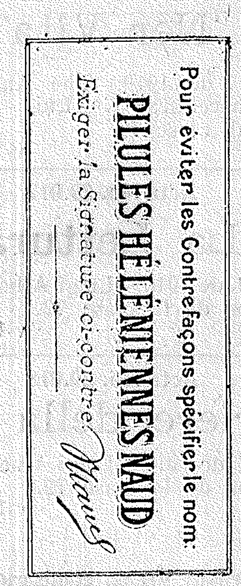
Febrero 28 de 1910.—Anciens Etablissements A. Combe y Fils y Cie.—Artículos de las clases 9, 10, 11, 15, 32 y 33. v-7 marzo.

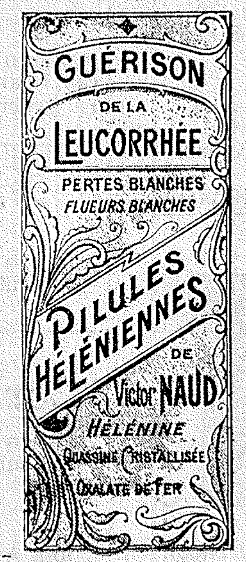
Acta No. 28.975



Febrero 28 de 1910.—Les Successeurs de F. Cazanove, M. Clavieres. H. Ferbos y Cie. —Artículos de la clase 68 v-7 marzo.

Acta No. 28.977





DÉPOT GÉNÉRAL
V. MÉROBIAN, Pharmacien
11, Grande Rue St MANDÉ-PARIS

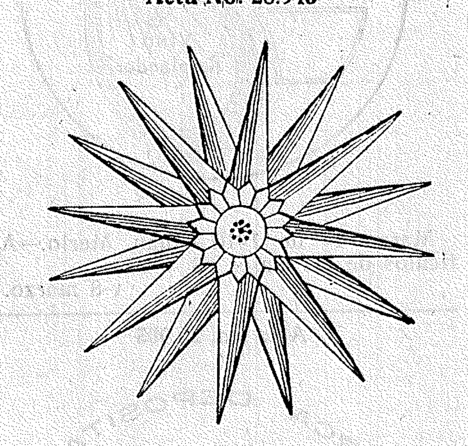
Febrero 28 de 1910.—Victor Merobian.— Artículos de las clases 11 y 79. v-7 marzo.

Acta No. 28.942



Febrero 26 de 1910.—Francisco Gil Esquerdo.—Artículos de las clases 1 á 66 y 68 á 79. v-7 marzo.

Acta No. 28.943



Febrero 26 de 1910.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-7 marzo.

Acta No. 28.944



LA JUSTICIA

Febrero 26 de 1910.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-7 marzo.

Acta No. 28.946

" MARTIRENÉ "

Febrero 26 de 1910.—Alberto Martiriné. —Artículos de las clases 11 y 79. v-7 marzo.

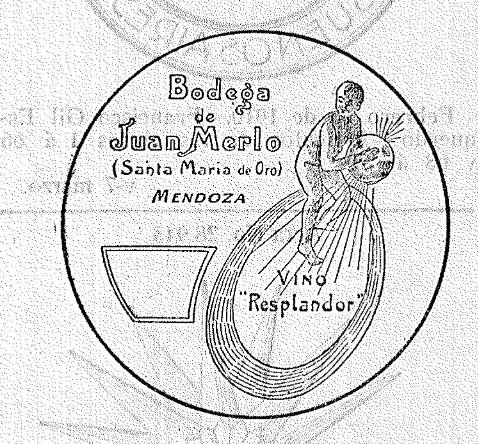
Acta No. 28.988

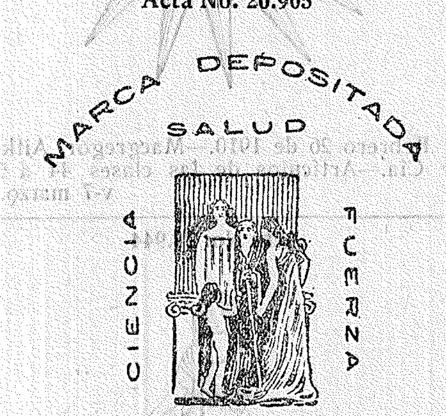
"Bric á Brac"

Marzo 1º de 1910.—César Baragli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 marzo.

Acta No. 28.982





Marzo 1º de 1910.—Juan Merlo.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-8 marzo.

Acta No. 26.905

MARCA DEPOSITADA
SALUD
CIENCIA FUERZA

EFLUVDINO ESTOMACAL

Julio 28 de 1909.—Trinitario Ferrero Balaguer.—Producto farmacéutico, clase 79 (modificada).

v-8 marzo.

Acta No. 28.956

"Stenophon"

Febrero 26 de 1910.—Ricardo Hiller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 marzo.

Acta No. 28.949

"Savonacridio"

Febrero 26 de 1910.—Blas de Rueda.—Desinfectantes en general, clases 11 y 79.

v-7 marzo.

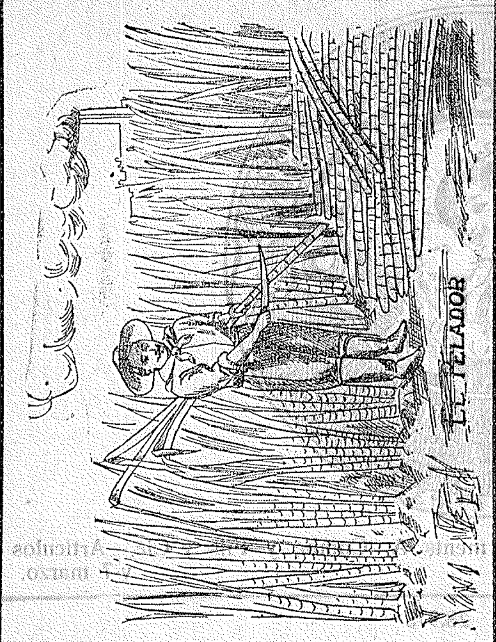
Acta No. 29.016

"Il Romanzo Mensile"

Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía.—Artículos de la clase 72.

v-11 marzo.

Acta No. 28.986



Marzo 1º de 1910.—Emilio Albagnac y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 marzo.

Acta No. 28.948

"Sprudel"

Febrero 26 de 1910.—Josef M. Breunig.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 marzo.

Acta No. 28.959

"Cora"

Febrero 28 de 1910.—M. S. Bagley y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 65 y 66.

v-7 marzo.

Acta No. 28.962

"Conselheiro"

Febrero 28 de 1910. Antonio Nicolau D'Almeida.—Artículos de la clase 68.

v-7 marzo.

Acta No. 28.945

"O Entera"

Febrero 26 de 1910.—Juan Semino.—Harinas, clase 1.

v-7 marzo.

Acta No. 28.911

CARRON

Febrero 22 de 1910.—Carrón Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 marzo.

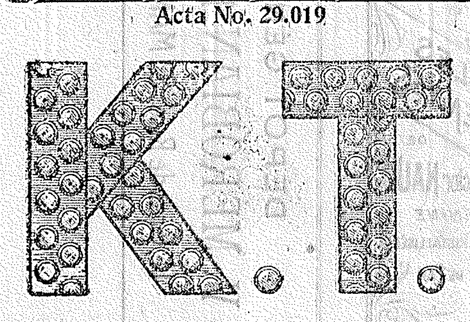
Acta No. 29.002

"La Preferida"

Marzo 3 de 1910.—Samuel Kohan.—Artículos de la clase 72.

v-10 marzo.

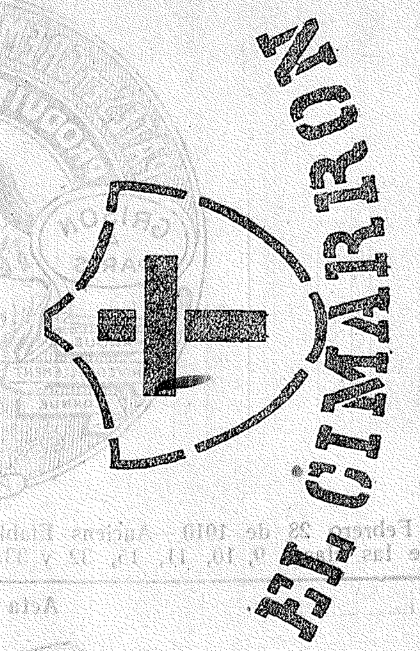
Acta No. 29.019



Marzo 4 de 1910.—Masón y Nicol. — Artículos de las clases 1 á 79 lechería é hielo, clase 80.

v-11 marzo.

Acta No. 29.014



Marzo 4 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 79.

v-11 marzo.

Acta No. 29.015

"Corriere dei piccoli"

Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía.—Artículos de la clase 72.

v-11 marzo.

Acta No. 29.020



Marzo 4 de 1910.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería é hielo, clase 80.

v-11 marzo.

Acta No. 29.022

"Ner Vita"

Marzo 4 de 1910.—The Anglo American Pharmaceutical Cº Ltd. — Medicinas en general, clase 79.

v-11 marzo.

Acta No. 29.017

"La Lettura"

Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía.—Artículos de la clase 72.

v-11 marzo.

Acta No. 29.018

"Corriere della Sera"

Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía.—Artículos de la clase 72.

v-11 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional